

ARCHIVO CENTRAL DEL CAUCA
Catálogo General.
CIVIL
Residencias

-1-

Signatura: 1303 (Col. C I -14 r)

Remitente: Rodrigo Fernández, escribano de Cali.

Destinatarios: Oficiales Reales.

Contenido: Petición del Escribano Fernández para que se le reconozca el trabajo .de dos años que empleó en las residencias tomadas por el Gobernador don Luis de Guzmán al Oidor don Francisco Briceño y don Pedro Fernández de Bustos, Gobernadores que fueron de Popayán, y todos sus empleados, según provisión real que se inserta, y documentos pertinentes del mismo escribano.

Lugar de Procedencia: Cali.

Fecha: 14 de abril de 1558.

Folios: 16

Observaciones: Manuscrito. Copia. Incompleta. Letra procesal. Copia Digitalizada

-2-

Signatura: 1124 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Sancho García del Capitán General de Popayán.

Destinatario: Francisco de Orellana, escribano.

Contenido: Sentencias que remite el Gobernador a Orellana, "quien por su orden y comisión había ido a Santafé de Antioquia a tomar "la residencia a los Tenientes, Alcaldes y Regidores que fueron en ella en 1575 y 1576", para que las ejecute. Constan en las sentencias los cargos que a los residenciados sé hicieron y las condenaciones respectivas con las notificaciones hechas por Orellana.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 2 de mayo de 1577

Folios: 8

Observaciones: Manuscrito. Original. Letra procesal. Copia Digitalizada

-3-

Signatura: 1182 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Sancho García del Espinar, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Jerónimo de Tuesta, Teniente de Gobernador de Santa fé de Antioquia.

Contenido: Fallo dado por el Gobernador en el “pleito y causa de residencia que se ha hecho y tomado (según comisión del Gobernador) por Francisco de Orellana, escribano de Su Majestad, contra Jerónimo de Tuesta, Teniente Gobernador que ha sido de la villa de Santa fé de Antioquia, vistas las pesquisas secretas que contra el dicho hizo y los cargos que de ellas resultaron” Y notificación hecha en Antioquia por el mismo Orellana.

Lugar de Procedencia: Popayán - Antioquia.

Fecha: 2 de mayo -17 de junio de 1577.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado. Letra procesal. Copia Digitalizada

-4-

Signatura: 1175 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Pedro de Castro, Oidor.

Destinatario: Don Sancho García del Espinar, Gobernador de Popayán.

Contenido: Libramiento y cartas de pago para que los Oficiales Reales entreguen a Juan de Siena, Alguacil del Visitador Pedro de Castro, 871 pesos y 5 tomines de 20 quilates, que por cuenta de su salario tenía en la real caja el Gobernador Sancho García del Espinar, suma que se entregó para que se depositara en persona abonada, que fue don Juan de Ortega y estuviera a órdenes de la Real Audiencia de Quito, por haber sido el Gobernador acusado y haberle encontrado culpado la Audiencia en la información que mandó levantar, por lo cual ordenó el Visitador prenderle y secuestrarle los bienes. Autos y provisiones reales pertinentes.

Lugar de Procedencia: Cali.

Fecha: 14 de abril de 1584.

Folios: 15

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado. Letra procesal. Al encuadernar el documento traspapelaron los folios donde estaban el libramiento y carta de pago, que constan en la anotación puesta en el mismo documento por el escribano. Copia Digitalizada

-5-

Signatura: 1207 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Pedro de Figueroa, Contador Oficial Real

Destinatario: Capitán Juan de Berganzo.

Contenido: "Cuenta de las penas de Cámara del Capitán Juan de Berganzo, de la residencia que tomó Juan de la Tuesta Salazar", siendo Gobernador, al que había sido su antecesor don Sancho García del Espinar etc. Copia de cédulas reales para que no se gasten penas de Cámara sin expresa licencia del Rey y otros documentos, comprobantes de las cuentas.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 15 de Agosto de 1510 - 7 de abril de 1590.

Folios: 87

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-6-

Signatura: 6788 (Col. C II -3 r)

Remitente: Don Matías Sánchez de Tobar, juez de Cobranzas.

Destinatario: Capitán Alonso Juárez, Teniente de Gobernador que fue de Almaguer y Pedro Gómez, Alguacil.

Contenido: Cuentas que tomó Sánchez de Tobar a Juárez y a Gómez de las condenaciones decretadas en la Residencia que tomó don Diego Ordóñez de Lara, "Gobernador que fue de Popayán", en la ciudad de Almaguer.

Lugar de Procedencia: Almaguer.

Fecha: 30 de noviembre de 1591.

Folios: 9

Observaciones: Manuscrito. Original. Letra procesal.

-7-

Signatura: 668 (Col. C I -14 r)

Remitente: Capitán Alonso García Altamirano

Destinatario: Real Hacienda.

Contenido: Fianza del Capitán García Altamirano a Miguel Fonte de Ferrera, Juez de Comisión de la Real Audiencia, de que el susodicho dará y pagará y meterá en la real caja de esta ciudad todos los pesos de oro que cobraren en ella (Cartago) y en la de Anserma, de las condenaciones de penas de Cámara que don Diego Ordóñez de Lara, Gobernador que fue, ya difunto, hizo en la residencia que tomó su antecesor don Juan de Tuesta Salazar.

Lugar de Procedencia: Cartago.

Fecha: 10 de noviembre de 1597.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Copia autorizada por el escribano Francisco Caballero. Letra procesal. Copia Digitalizada

-8-

Signatura: 1385 (Col. C I -14 r)

Remitente: Juan Bautista de Rivera.

Contenido: Auto por el cual Rivera, Juez de Comisión para las cobranzas reales, suspende el término de una comisión, para que no corra, por estar el alguacil ejecutor entendiendo en el despacho de los soldados que al mando del Capitán Cristóbal Quintero van al castigo de los pijaos, y suspende las cobranzas de las deudas reales por ausencia de los deudores y Regidores y enfermedad grave del escribano, a quien reemplaza interinamente don Andrés Alonso de Balbuena, para abrir la cobranza de los que fueron condenados en el juicio de residencia que siguió el Gobernador don Francisco Sarmiento de Sotomayor.

Lugar de Procedencia: Buga.

Fecha: 11 de noviembre de 1611.

Folios: 5

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-9-

Signatura: 685 (Col. C I -14 r)

Remitente: Jueces Oficiales Reales de Cali y Juan Bautista Rivera, Juez Receptor.

Destinatario: Varios y Alonso Fernández de Montemayor.

Contenido: Prórroga que los Oficiales Reales de Cali don Juan de Palacio Alvarado, Contador y don Gabriel Sarmiento de Figueroa, Tesorero, dan a Rivera en la comisión de Juez Receptor de Buga y otros lugares, y autos de éste relativos a cobranzas reales y especialmente a la que se intentó contra Fernández de Montemayor en Buga, sobre condenaciones de penas de Cámara que se le hizo en el juicio de Residencia seguido por el Gobernador don Francisco Sarmiento de Sotomayor a su antecesor don Vasco de Mendoza y Silva y a los empleados de su tiempo.

Lugar de Procedencia: Cali - Buga

Fecha: 2 de septiembre de 1610 - 8 de octubre de 1612.

Folios: 38

Observaciones: Manuscrito. Original. Letra procesal. Copia Digitalizada

-10-

Signatura: 1646 (Col. C I -14 r)

Remitente: Licenciado Juan Alonso de Carvajal, Juez de residencia de la Gobernación de Popayán.

Destinatario: Jueces Oficiales Reales de Cali.

Contenido: Auto del Licenciado Carvajal para que los Oficiales Reales entreguen “a quien los haya de haber” para la capilla de la Cofradía de la Limpia Concepción, los 40 pesos de oro de 20 quilates en que fue condenado Pedro de Echavarrigoitia, quien se los había pagado, “por la venta de las casas en que tenía censo la cofradía dicha”. Los Oficiales Reales manifiestan que los entregarán en dándoseles copia del auto y carta de pago. Así se hizo.

Lugar de Procedencia: Cali.

Fecha: 4 de diciembre de 1621.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Copia autorizada por el escribano Pedro de Salazar. Letra procesal.

-11-

Signatura: 426 (Col. C I -14 r)

Remitente: Juan de Cavia

Destinatario: Jueces Oficiales Reales de la Provincia.

Contenido: Petición que Juan de Cavia presenta "en nombre y como defensor de la Real Hacienda", para que se le dé certificación del monto de las cantidades en que fueron condenados el Cabildo, Justicia y Regimiento y Oficiales Reales de Cartago, en la residencia que en esa ciudad tomó el Licenciado Juan Alonso de Carvajal, Juez de residencia del ex-Gobernador don Pedro Lasso de la Guerra, y para que se embargasen a Marcos González, esclavos y otros bienes, por estar mancomunado al pago de dichas cantidades. Decreto de los Oficiales Reales. Otra petición del mismo Cavia en que insiste por no haber cumplido González y certificación que le hacen dar los Oficiales Reales de Cali Juan de Palacio Alvarado y Jerónimo Pérez de Ubillús.

Lugar de Procedencia: Cali.

Fecha: 16 de febrero de 1623.

Folios: 5

Observaciones: Manuscrito. Original. Letra procesal. Copia Digitalizada

-12-

Signatura: 1560 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Pedro Morillo de Figueroa.

Destinatario: Jusepe Franco y Francisco Mena.

Contenido: Juicio ejecutivo contra Franco, Alcalde Ordinario que fue de Anserma y contra Mena por no haber dado cuenta de los recaudos que hicieron del servicio gracioso que mandó hacer el Gobernador Juan Menéndez Márquez. La promueve Morillo de Figueroa, Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Juez de Residencia de Anserma, en virtud de un auto del Gobernador Juan Bermúdez de Castro, Juez de Residencia. Franco presenta como descargo, la constancia de haber entregado por anticipado de su peculio lo que recaudó después, para pagarse con esto, y una carta del Gobernador Menéndez etc. Mena da cuenta y presenta también sus descargos.

Lugar de Procedencia: Anserma.

Fecha: 21 de julio de 1628-10 de agosto de 1628.
Folios: 32
Observaciones: Manuscrito. Original. Letra procesal.

-13-

Signatura: 1624 (Col. C I -14 r)
Remitente: Real Audiencia de Quito.
Destinatario: Juan Bermúdez de Castro, Gobernador y Capitán General de Popayán.
Contenido: Provisión Real de la Audiencia de Quito para que el Gobernador conceda la apelación y recusaciones que interpusiere el Maestre de Campo don Domingo de Aguinaga en la sentencia que el Gobernador diere en el juicio de residencia que seguía a él, como a Teniente de Gobernador que había sido del Gobernador don Juan Menéndez Márquez.
Lugar de Procedencia: Quito
Fecha: 9 de agosto de 1628.
Folios: 2
Observaciones: Manuscrito. Original.

-14-

Signatura: 1267 (Col. C I -14 r)
Remitente: El Rey y los Jueces Oficiales Reales Juan de Bonilla y Bernardino Pérez de Ubillús.
Destinatario: Miguel Sánchez D'alava.
Contenido: "Autos por donde consta la cobranza de 100 pesos que se hizo a Sánchez D'Alava por pena de Cámara en que le condenó el Rey por real cédula", que se inserta, a causa de haberse descuidado en la comisión de Juez Receptor de residencia para que lo nombró el Gobernador Lorenzo de Villaquirán, en el juicio de residencia que siguió a su antecesor don Juan Bermúdez de Castro. De la multa se aplicó la mitad para la Cámara Real y la otra, para obras pías.
Lugar de Procedencia: Madrid - Popayán.
Fecha: 9 de diciembre de 1636 - 17 de abril de 1640.
Folios: 5
Observaciones: Manuscrito. Original. Letra procesal en parte. Copia Digitalizada

-15-

Signatura: 452 (Col. C I -14 r)
Remitente: Don Fernando de Velasco y Gamboa, Oidor etc. de la Audiencia de Quito.
Destinatario: Don Fernando de Salazar Betancurt.
Contenido: Testimonio de la ejecutoria del Real y Supremo Consejo de Indias, que manda cobrar las condenaciones y partidas que no lo estaban; remitido por don Sebastián de Cabrera y Pastrana, Contador más antiguo de la Audiencia de Santafé. Comisión que da don Fernando de Velasco a Salazar Betancurt para que haga las cobranzas y diligencias pertinentes de dicho Juez de cobranzas, que se refieren a la residencia tomada por el Gobernador que fue de Popayán don Juan de Salazar a su antecesor don Juan de Borja.
Lugar de Procedencia: Quito.
Fecha: 22 de abril de 1661.
Folios: 31

Observaciones: Manuscrito. Original. Sucio y deteriorado. Copia Digitalizada

-16-

Signatura: 458 (Col. C I -14 r)

Remitente: Tribunal Mayor y Real Audiencia de cuentas de Santafé. (?)

Destinatario: Oficiales Reales de Cartago.

Contenido: Provisión real para que los Oficiales Reales cobren de las personas que residen en el distrito desta Real Audiencia, las cantidades en que por el Real Consejo están condenadas, en conformidad de la ejecutoria librada por él y remitan a la Real Caja con persona de satisfacción cuenta y razón. La ejecutoria es relativa a las residencias tomadas por el Licenciado Juan Alonso de Carvajal, a don Pedro Lasso de la Guerra, Gobernador que había sido de Popayán y a sus tenientes, ministros y oficiales.

Lugar de Procedencia: Santafé.

Fecha: 20 de octubre de 1662.

Folios: 10

Observaciones: Manuscrito. Original. Algunos folios muy deteriorados. Copia Digitalizada

-17-

Signatura: 1519 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Juan de Larrainzar, Contador, Juez Oficial Real de Popayán.

Destinatario:

Contenido: "Testimonio del monto de las partidas de las condenaciones de la residencia que el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de la ciudad de Quito, Dr. Don Diego Andrés Rocha, tomó al Gobernador Don Luís Fajardo y a los Ministros y Oficiales de su tiempo en esta Gobernación de Popayán". Tomada en Popayán, Cali, Buga, Anserma, Arma, Caloto, Santa María del Puerto, y Almaguer. Y una carta del doctor Rocha a los Jueces Oficiales Reales de Popayán.

Lugar de Procedencia: Quito - Popayán.

Fecha: 13 de abril de 1660 y 20 de enero de 1664.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Original.

-18-

Signatura: 2050 (Col. C I -23 r)

Remitente: Jueces Oficiales Reales

Destinatario: Felipe Díaz Galán.

Contenido: Auto de los Oficiales Reales, para que Díaz Galán pague 140 patacones 2 reales que resta de media annata por los 4 bienios, 5 meses del tiempo que usó el oficio de Corregidor de Naturales de la ciudad de Popayán. El Licenciado don Carlos de Cohorcós, Oidor y Alcalde de Corte de la Audiencia de Quito y Juez de residencia del Gobernador Guzmán, había condenado a éste en 200 patacones por no haber nombrado cada dos años Corregidor, sino haber dejado a Galán por comisión durante todo el tiempo de su gobierno, que empezó el 17 de abril de 1659 y terminó el 12 de septiembre de 1667, en que tomó posesión su sucesor don Gabriel Díaz de la Cuesta (gobernó 8 años 5 meses) y mandó se cobrase a Díaz Galán la media annata que fue de 266 patacones 6 reales, según la regla 101 del real arancel que dispone que "de todos los oficios anuales que proveyere Su Majestad, sus Virreyes, Presidentes y Gobernadores se cobre la décima parte del salario que tuvieren en

lugar de media annata y de los bienales la octava parte del valor y de los treinales la cuarta parte, y que si cualquiera de los dichos oficios pasare de tres años se cobre por media annata la mitad del salario de un año y tercia parte más por los provechos y emolumentos en los que los tuvieren". A Días Galán se le exceptuó del pago de la tercia de emolumentos por haberse demostrado que no los tuvo.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 23 de noviembre de 1671

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-19-

Signatura: 1698 (Col. C I -14 r)

Remitente: El Maestre de Campo don Miguel García, Gobernador y Capitán General.

Destinatario: Don Carlos Montoya.

Contenido: Despacho de don Miguel en que después de transcribir la real cédula del Rey Carlos II y la Reina doña Mariana de Austria, su madre y tutora, como Gobernadora de sus reinos, por la que se le designa a él Juez de residencia del Gobernador don Gabriel Díaz de la Cuesta, su antecesor etc., nombra a Montoya para Juez receptor en Almaguer y presentación que hace Montoya de este título en dicha ciudad ante don Felipe Díaz Lucena, Alcalde Ordinario, quien lo reconoció y lo hubo por presentado "por no aver más jueces, cavildo ni capitulares" en la ciudad.

Lugar de Procedencia: Popayán - Almaguer.

Fecha: 13 de octubre - 19 de noviembre de 1674.

Folios: 8

Observaciones: Manuscrito. Original.

-20-

Signatura: 569 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Pedro de Dávila Vivero.

Destinatario: Maestre de Campo don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Contenido: Juicio que siguió Dávila Vivero, contra el Gobernador que fue, don Gabriel Díaz de la Cuesta, en la residencia que le tomó el Gobernador García, por no haberle hecho justicia en el juicio contra su suegro Diego Manzano y Juan Bautista Cortés, vecinos y Alcaldes de Anserma, quienes habían atropellado sus derechos y lo habían perjudicado en sus intereses, según dice. Pide se condene a Díaz de la Cuesta a resarcirlo de los daños y perjuicios por eso y por haberlo hecho poner preso dos veces, de sus alcaldes don Iñigo de Velasco y don Diego de Aguinaga. Se le condena solo a pagar 100 patacones y las costas y se le deja a don Pedro libre su derecho para recurrir a la Real Audiencia de Santafé.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 18 de diciembre de 1674.

Folios: 114

Observaciones: Manuscrito. Original. (Véase el doc. 3 38). Copia Digitalizada

-21-

Signatura: 1995 (Col. C I -23 r)

Remitente: Maestro Luis Antonio de la Cueva, presbítero.

Destinatario: Jueces de residencia.

Contenido: Autos que acompaña el Pbro. de la Cueva (Cura y Vicario, Juez Eclesiástico de las provincias de Noanamá y Chocó del Tatama, primer misionero y pacificador de dichas provincias y de las del Chocó, del Paya y Sitará) a la demanda que presentó ante el Juez de residencia contra el Gobernador Don Gabriel Díaz de la Cuesta por 300 pesos de oro fino del Chocó, que se le debían de sus estipendios como Cura de San Lorenzo de la Vega de Supía; por las calumnias que alegó dicho Gobernador contra él, a pesar de sus servicios, que el Rey reconoció en real cédula y por haber requerido a don Pedro de Arboleda Salazar, Vicario General por el señor Liñán y Cisneros, para que no le permitiera volver a su beneficio, de donde estaba ausente (en 1672) hacía un año etc. Demanda y decretos que recayeron sobre ella, primero del Juez receptor de residencia de Anserma don Pablo Correa de Soto y luego del Gobernador y Juez mayor de residencia don Miguel García, en diciembre de 1674 y en febrero de 1675, respectivamente. El Pbro. de la Cueva dice en uno de los memoriales dirigidos a don Pedro de Arboleda Salazar: “fuí el primero que planté la fee católica entre aquellos bárbaros a mi costa y con graves riesgos de mi vida en todas cuatro provincias” y hace “más de veinte años que di principio a tan memorable principio... y once años que proseguí en esta facción (Noanamá y Chocó del Tatama) y que me hallé a poblar y fundar el pueblo de San Francisco Javier de la Concepción de Cajamarca y fui doctrinero de estos indios, como a V. M. consta etc.” (Fecha: 7 de febrero de 1674 en Popayán-Fol. 7°).

Lugar de Procedencia: Anserma - Popayán.

Fecha: 17 de julio de 1672 - 25 de febrero de 1675.

Folios: 16

Observaciones: Manuscrito. Original.

-22-

Signatura: 750 (Col. C I -14 r)

Remitente: Capitán don Bartolomé del Valle.

Destinatario: Don Melchor Inca de Salazar, Pbro. y don Pedro Dávila Vivero.

Contenido: Poder que del Valle da a Inca de Salazar, presbítero, para que lo sustituya en Dávila Vivero y otros cuatro más, que se nombran, para que cualquiera de ellos (lo que hizo Dávila) haga que el Gobernador don Miguel García cumpla y ejecute la real, provisión de la Audiencia de Quito que mandaba cobrar del Gobernador que fue de Popayán don Gabriel Díaz de la Cuesta, y no pudiendo pagar él, del Tesorero don Bernardino de Ubillus y del Contador don Pedro Sisniega 4581 patacones 7 reales, que éstos le habían pagado a aquél de sus salarios estando embargados en favor del Capitán del Valle, a quien don Gabriel no quiso reconocer en su empleo. El Tesorero y el Contador, aunque en un principio resistieron la orden de don Gabriel, no avisaron oportunamente a la Real Audiencia. Por no haber tenido bienes don Gabriel se ejecutó a Ubillús, quien los tenía, y se mandó poner preso a Sisniega, mientras se satisfacía la deuda con sus costas, que montaron 64 reales 5 tomines.

Lugar de Procedencia: Quito - Popayán.

Fecha: 6 de junio de 1674 - 22 de febrero de 1675.

Folios: 50

Observaciones: Manuscrito. Original. Se le embargaron a Ubillús los salarios. Copia Digitalizada

-23-

Signatura: 1729 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Gabriel Díaz de la Cuesta.

Destinatario: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Contenido: Tachas puestas por Díaz de la Cuesta a los testigos que habían declarado contra él en Pasto en el juicio de residencia que se le seguía. Los rechaza "por aliados y confederados contra mí", dice y a mi apoderado Rodrigo de Narváez por pariente de todos los dichos y ser vecino de la dicha ciudad de Pasto. El Gobernador comisionó a don José de Cripa para que conociera del asunto, como Juez receptor de residencia, y tomara las declaraciones que pidió en pliego aparte el mismo Díaz de la Cuesta. Por esta causa y una carta que escribió desde Popayán don José Tiburcio Guerrero, se amotinó la ciudad contra Díaz de la Cuesta y su podatario don Pedro de Sisniega, residente en Pasto, quien no pudiendo hallar testigos en su favor, porque se le negaban de miedo de caer en la odiosidad, pidió los autos para salir con ellos al día siguiente a Popayán, lo que obtuvo.

Lugar de Procedencia: Popayán - Pasto.

Fecha: 28 de diciembre de 1674 - 8 de enero de 1675.

Folios: 14

Observaciones: Manuscrito. Original.

-24-

Signatura: 1709 (Col. C I -14 r)

Remitente: Doña Catalina de Guevara y demás herederos de don Antonio Enes de Acosta.

Destinatario: Don Miguel García, Gobernador de Popayán.

Contenido: Demanda que en el juicio de residencia seguido al Maestre de Campo don Gabriel Díaz de la Cuesta, Gobernador que fue de Popayán, presentan contra él doña Catalina, viuda de Enes de Acosta, por sí y en nombre de sus hijos menores Jorge y Nicolás, don Pedro de Velasco y Zúñiga, marido de doña Margarita Enes de Acosta, doña María de Acosta, mujer de don Juan Sánchez Gutiérrez, y doña Manuela de Santiago, monja de la Encarnación, herederos de don Antonio, para exigir la devolución de una suma de dinero etc. "que con mano de Gobernador mandó que entrase en su poder". Seguido el juicio es condenado Díaz de la Cuesta a restituir "los dichos 3575 patacones 4 Reales y los corridos a razón del 5 %, por ser hacienda de menores, con más el cintillo del sombrero de oro y perlas..."

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 12 de octubre de 1674-12 de marzo de 1675.

Folios: 27

Observaciones: Manuscrito. Original.

-25-

Signatura: 571 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don José Tiburcio Guerrero.

Destinatario: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Contenido: Juicio que en la residencia tomada al Gobernador que fue de Popayán don Gabriel Díaz de la Cuesta, promovió Guerrero en su nombre y en el de su madre doña María Hurtado del Águila y su hermana doña Bernardina Guerrero, por haber Díaz de la Cuesta perseguido al Capitán don Sebastián Guerrero Jaramillo, padre de los antedichos Guerreros y marido de

doña María, hasta acelerarle la muerte y haberle causado grandes perjuicios. Se falla contra el ex-Gobernador porque probó Guerrero "lo que le convenía y aquél no"... y se le condena a pagar 5500 patacones. Díaz de la Cuesta apela para ante el Rey y Consejo de Indias y se le concede la apelación, siempre que deposite el valor de la multa.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 18 de Diciembre de 1674 - 1º de marzo de 1675.

Folios: 220

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-26-

Signatura: 1721 (Col. C I -14 r)

Remitente: María de Visedas.

Destinatario: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Contenido: Demanda presentada por la Visedas contra el ex Gobernador don Gabriel Díaz de la Cuesta, en el juicio de residencia que se le siguió, para obligarlo a devolverle unos zarcillos y caja de cedro que por su orden le había tomado el Corregidor de Naturales don Juan de Huegonaga. Seguido el juicio, el Gobernador condena a don Gabriel a devolver aquellas cosas o treinta patacones, si no lo hiciere en el término de tres días.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 22 de diciembre de 1674 – 1º de marzo de 1675.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original.

-27-

Signatura: 2084 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Pedro Dávila Viveros.

Destinatario: Maestre de Campo don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán y Juez Mayor de residencia.

Contenido: Demanda que en el juicio de residencia contra don Gabriel Díaz de la Cuesta presentó Dávila Viveros como poder habiente de don Luís Antonio de Guzmán y Toledo", antecesor de don Gabriel en la Gobernación, por sustitución que en aquél hizo el Pbro. don Melchor Inca de Salazar, para obtener la devolución de 10000 patacones que Guzmán decía haberle prestado "por hacerle merced a Díaz y porque le tomase la residencia del tiempo en que fue Gobernador". El Gobernador García, vistos los autos y las pruebas e instrumentos presentados por ambas partes, falla en favor de Díaz de la Cuesta por haber probado lo que le convenía, mientras Guzmán y Toledo "no provó la dicha demanda". Dávila Viveros apela y García le concede la apelación. La sentencia está fechada a 26 de febrero de 1675.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 29 de diciembre de 1674 - 20 de mayo de 1675.

Folios: 91

Observaciones: Manuscrito. Original.

-28-

Signatura: 572 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador de Popayán y juez de Residencia.

Destinatario: Don Julián Alfonso de Rojas, Alguacil Mayor de la residencia.

Contenido: El Gobernador García. "por cuanto en la residencia que por comisión de Su Majestad está tomando al Mtre. de Campo Don Gabriel Díaz de la Cuesta, Gobernador que fue... y a sus ministros y oficiales y demás personas que durante el tiempo de su gobierno administraron oficios de república y a los cabildos, justicias y regimientos... vista etc." da comisión a don Julián Alfonso de, Rojas "para que cobre de las personas que aquí van declaradas las cantidades en que así fueron condenadas" etc. en la ciudad de Popayán.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 5 de enero de 1675.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original. Firma por mandado del Gobernador el escribano Francisco de Salazar. Copia Digitalizada

-29-

Signatura: 1734 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Gabriel Díaz de la Cuesta.

Destinatario: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General

Contenido: Petición de Díaz de la Cuesta encaminada a obtener (como obtuvo) copia de la real cédula en que manda el Rey "que las causas sentenciadas así por los Gobernadores de esta provincia de Popayán como por el Presidente y Oidores del Nuevo Reino de Granada y otros cualesquiera Jueces y justicias de ambas provincias, que son o adelante fueren, no puedan suscitarlas, abrirlas ni removerlas así civiles como criminales". Se le dio la copia por el escribano Francisco de Salazar.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 17 de enero de 1675.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original.

-30-

Signatura: 573 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador de Popayán y Juez de residencia.

Destinatario: Capitán don Antonio de Esquivel Baldoros, Juez receptor de Cartago.

Contenido: Comisión que el Gobernador García, da a Esquivel "para que cobre de las personas que aquí van declaradas las cantidades en que fueron condenadas" en la ciudad de. Cartago, en el juicio de residencia tomado al ex-Gobernador Díaz de la Cuesta y a los ministros etc. de su tiempo.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 4 de febrero de 1675.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original. Firma el Gobernador con el escribano Francisco de Salazar. Copia Digitalizada

-31-

Signatura: 1722 (Col. C I -14 r)

Remitente: El Maestre, de Campo don Miguel García, Gobernador etc. de Popayán.

Destinatario: Francisco Franco Junguito, Juez receptor de Arma.

Contenido: Comisión dada a Junguito por el Gobernador García, como Juez mayor de la residencia tomada a su antecesor don Gabriel Díaz de la Cuesta y a sus Ministros y Oficiales y demás personas que durante el tiempo de su gobierno administraron oficios de república etc., para que ejecutara en Arma a los cabildantes y Ministros que fueron de ese tiempo en dicha ciudad y cuyos nombres constan en el expediente, por los cargos que les resultaron en el juicio de residencia, y que por no haber apelado de la sentencia, se declararon por pasados en autoridad de cosa juzgada; y autos del Juez receptor en cumplimiento de su comisión.

Lugar de Procedencia: Popayán - Arma.

Fecha: 4 de febrero - 15 de Diciembre de 1675.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Copia dada por el mismo Juez receptor de residencia.

-32-

Signatura: 1736 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Juez Mayor de residencia de don Gabriel Díaz de la Cuesta y sus ministros etc.

Destinatario: Don Carlos de Montoya y Cortés, Juez Receptor en Almaguer.

Contenido: Despacho de don Miguel como comisionado por Su Majestad para residenciar a Díaz de la Cuesta y los Ministros, Oficiales etc. que fueron en el tiempo de su gobernación, dirigido al Juez Receptor de Residencias de Almaguer, a fin de que hiciera efectivas las sentencias pronunciadas contra los susodichos de aquella ciudad, por los cargos que les resultaron y que, por no haber apelado, se declararon en autoridad de cosa juzgada etc. Constan las personas residenciadas y los cargos y penas.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 8 de febrero de 1675.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original.

-33-

Signatura: 567 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Capitán don Carlos Antonio de Lenis Gamboa.

Contenido: Comisión que el Gobernador da a Lenis Gamboa, Juez Receptor "que tomó la residencia en la ciudad de Cali" al ex-Gobernador don Gabriel Díaz de la Cuesta y a las personas empleadas de su administración, para que cobre de las que se expresan en el documento, las cantidades en que así fueron condenadas, para la Cámara Real y gasto de dicha residencia.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 13 de Febrero de 1675.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado y roto. Copia Digitalizada

-34-

Signatura: 1748 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Capitán Vicente de Rivera, Juez Receptor de residencia.

Contenido: Comisión dada por el Gobernador a Rivera y diligencias obradas por éste, en tal virtud, para hacer efectivas las sentencias condenatorias dictadas por aquél como Juez Mayor de Residencia de su antecesor don Gabriel Díaz de la Cuesta, contra los señores del Cabildo de la Nueva Segovia de Caloto que se declaran.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 1º de marzo de 1675.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-35-

Signatura: 1727 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Don Juan de Borja y Ezpeleta y Nicolás de Guevara, Alcaldes Ordinarios de Anserma.

Contenido: Autos seguidos en Anserma por los Alcaldes Ordinarios contra Pablo Correa de Soto, por irrespetos a Borja, los cuales fueron pasados al Gobernador García, quien avocó el conocimiento de ellos, prohibiendo a dichas justicias continuar el juicio y mandando dar libertad a Correa, que había sido reducido a prisión, por el grave perjuicio que se seguía a la Real Hacienda, por ser Correa Juez Receptor de residencia en dicha ciudad y estar suspensa la recaudación de las condenaciones.

Lugar de Procedencia: Anserma - Popayán.

Fecha: 9 de marzo - 30 de julio de 1675.

Folios: 12

Observaciones: Manuscrito. Original y copia sacada por el mismo Borja y Ezpeleta.

-36-

Signatura: 1749 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Luís Ignacio Polo de Salazar, Pbro.

Destinatario: Don José Tiburcio Guerrero y don José de Talledo.

Contenido: Poder del Pbro. Polo de Salazar, quien lo da a Guerrero y Talledo para que pidan al Gobernador don Miguel García lleve a cumplimiento la sentencia dictada por él como Juez de Residencia contra don Gabriel Díaz de la Cuesta en la demanda que el dicho Pbro. había presentado y se haga por tanto la cobranza a los fiadores que intervinieron en el asunto.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 14 de marzo de 1675.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original.

-37-

Signatura: 57 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Gabriel Díaz de la Cuesta, ex-Gobernador de Popayán.

Destinatario: Don Miguel García, Gobernador y Juez de Residencia.

Contenido: Díaz de la Cuesta solicita se le den dos o más copias de la sentencia dictada en su favor en la demanda promovida por su antecesor don Luís de Guzmán. Se ordena dar lo pedido.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 23 de marzo de 1675
Folios: 1
Observaciones: Manuscrito. Original.

-38-

Signatura: 1027 (Col. C I -14 r)
Remitente, Maestre de Campo don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán y Juez de Residencia.
Destinatario: Maestre de Campo don Gabriel Díaz de la Cuesta y Jacinta, mulata.
Contenido: Auto del Maestre de Campo don Miguel García, por el que manda tomar declaraciones juradas acerca de la acusación que a su antecesor Díaz de la Cuesta, a quien residenciaba, se le había hecho, de vivir con una mulata llamada Jacinta, causando escándalo. Declaraciones pertinentes por donde consta que desde que vino de España como Gobernador (ocho años hacía), trajo a la dicha mulata y la tuvo siempre en su casa, en tal forma que hizo que en esta ciudad se la atendiera por los interesados en obtener alguna cosa de don Gabriel, como a Gobernadora. Así lo declara Pedro Dávila Vivero, empezando su relación con la de su encuentro con él por primera vez en Mariquita, donde lo vio llegar con la mulata, de quien ya se murmuraba, lo que hubo de comprobar cuando habiendo ido de noche a la casa, donde se hospedaba el Gobernador, a darle una música, mandó sacar el declarante unos trastos de adentro a un mozo llamado Juan Nicolás, quien volvió con ellos diciéndole cómo el Maestre de Campo don Gabriel Díaz de la Cuesta estaba acostado con la dicha Jacinta, mulata, en su cama, en donde lo había visto; dos declarantes más: José Tiburcio Guerrero y el Capitán Pedro Portocarrero, confirman en lo esencial esta declaración y ratifican que lo supieron por María, negra esclava del mismo, y a quien también se le atribuía hacer vida con él y que la Jacinta había dado lugar a enojos al Maestre de Campo con un mercader y tenido a su vez pendencies con algunas mujeres blancas "riñendo celos con ellas". Por todo lo cual el Gobernador, García ordena al Capitán don Diego Ignacio de Aguinaga, su Lugarteniente, vaya a la casa del Maestre de Campo don Gabriel Díaz de la Cuesta, saque a la mulata y la ponga en depósito en casa de doña Francisca de Aragón, previniéndole que no comunique en forma alguna con el susodicho, pena de destierro; y a éste le notifique que dentro de veinte días salga de la ciudad, "cinco leguas en su contorno y no vuelva a ella, porque así conviene al servicio de Dios y de Su Majestad."

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 1-5 de abril de 1675.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Copia dada, a falta de escribano, por el mismo Gobernador, cuya firma es legalizada por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad, acto que aparece firmado por todos los cabildantes, justicias y regidores: don Diego Ignacio de Aguinaga, don Diego de Velasco Noguera, don Andrés Cobo de Figueroa, don Andrés Esteban de Obando, don Melchor de Cepeda, don Cristóbal de Mosquera y Figueroa, don José Hurtado del Águila, don Francisco de Arboleda Salazar, don Juan de Huegonaga Salazar y don Nicolás de Gaviria y Gamboa. Copia Digitalizada

-39-

Signatura: 2103 (Col. C I -14 r)
Remitente: Capitán Martín Muñoz de Ayala.

Destinatario: Capitán Domingo de Aguinaga y don José Tiburcio Guerrero.

Contenido: Poder de Muñoz de Ayala a Aguinaga y Guerrero para que pidan al Gobernador don Miguel García un traslado autorizado de dos peticiones que presentó ante él el Gobernador que fue don Gabriel Díaz de la Cuesta en la residencia que se le tomó: la una sobre imputar al otorgante haber falseado una cédula real referente a la encomienda de Túquerres y la otra en que imputaba a los vecinos de San Juan de Pasto de falsarios, mestizos y otras cosas, poder que fue presentado ante el Gobernador García el 2 de agosto de 1675 por Guerrero, con la petición correspondiente, que está fechada en Popayán.

Lugar de Procedencia: Pasto - Popayán

Fecha: 28 de enero - 2 de agosto de 1675

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-40-

Signatura: 1028 (Col. C I -14 r)

Remitente: Francisco Franco Junguito, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Alcaldes Ordinarios de Anserma.

Contenido: Carta requisitoria del Juez receptor de Arma por la que hace saber a los Alcaldes Ordinarios de Anserma que Jacinto de Paredes y Gaspar Francisco Osorio deben las condenaciones (que transcribe) recaídas en ellos en el juicio de residencia del tiempo del Maestre de Campo don Gabriel Díaz de la Cuesta, para que las cobren...

Lugar de Procedencia: Arma.

Fecha: 7 de septiembre de 1675

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-41-

Signatura: 1540 (Col. C I -14 r)

Remitente: Oficiales Reales, don Bernardino de Ubillús, Tesorero.

Destinatario:

Contenido: Auto de los Oficiales Reales para que se sacase un testimonio de “por si con cabeza y pie de lo que toca a cada ciudad” en el juicio de residencia que se tomó al Gobernador don Luís de Valenzuela Fajardo del tiempo que lo fue y a sus Ministros etc., a fin de remitirlo a las justicias y Jueces de cada una de dichas ciudades, según lo mandado por el Oidor Licenciado don Mateo Ibáñez, de la Audiencia de Santafé.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 20 de abril de 1677.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original.

-42-

Signatura: 1457 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Bernardino de Ubillús, Tesorero Oficial Real

Destinatario:

Contenido: Testimonio del monto de las partidas de condenaciones de la residencia que se tomó al Gobernador don Luís de Valenzuela Fajardo, el cual testimonio es un traslado sacado

del original que firmó don Diego Andrés Rocha, del Consejo de Su Majestad y su Fiscal en la Audiencia de Quito y autorizado por el Tesorero de la Real Hacienda por enfermedad del escribano Juan de Correa.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 23 de abril de 1677.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-43-

Signatura: 2000 (Col. C I -23 r)

Remitente: Oficial Real don Bernardino de Ubillús.

Destinatario:

Contenido: "Traslado del despacho del señor Oidor de la Real. Audiencia de la ciudad de Santafé Don Antonio Pallares de Espinosa sobre las cobranzas de las condenaciones del Real Consejo, de la residencia del Gobernador don Luís Fajardo (Valenzuela Fajardo), Ministros y Oficiales de su tiempo. Se refiere a Almaguer, Caloto, Buga, Cali y Popayán.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 30 de abril y 17 de mayo de 1677.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Copia.

-44-

Signatura: 927 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán

Destinatario: Oficiales Reales de Popayán

Contenido: Auto del Gobernador, dado al regresar a Popayán de su visita a Barbacoas, para que se cobrara a don Gabriel Díaz de la Cuesta la cantidad de 8356 patacones en que se le había condenado de restitución de los tributos de las encomiendas de don Carlos Nicolás de Velasco, que eran las de Cubaló, Coconuco, Puelenje y Cajibío. Al ejecutársele se supo que tenía sus bienes en Cartagena y se envió allá una requisitoria de los Jueces Oficiales Reales de Popayán a los de Cartagena, para que cobrasen a don Luís Francisco de Berrío, en cuyo poder parecían estar dichos bienes, según cartas tomadas a Díaz de la Cuesta, que aquí aparecen y son interesantes.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 11 de mayo de 1677

Folios: 7

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-45-

Signatura: 1420 (Col. C I -14 r)

Remitente: Varios y don Miguel García.

Destinatario: Real Hacienda.

Contenido: "Fianza de cantidad de 12000 patacones que hacen los contenidos en ella en favor del Gobernador don Miguel García". Los fiadores son 14 caballeros de Popayán, quienes se comprometen a que, si en Real y Supremo Consejo de Indias se confirma la sentencia dada contra don Miguel por el Oidor don Carlos de Cohorcós, de la Audiencia de Quito, por decir

que recibió un soborno de su antecesor don Gabriel Díaz de la Cuesta, quien le tomó residencia, y si dicho Consejo manda enterar en las reales cajas de Popayán los 12000 patacones, ellos los pagarán, si apremiado don Miguel, no los pagare, como se compromete, y una vez que ellos fueren requeridos. Dicha fianza fue aceptada como "seguro" para conceder a don Miguel la apelación que había interpuesto ante al Real y Supremo Consejo de las Indias.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 5 de septiembre de 1677.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Copia autorizada por don Baltasar Maldonado de Mendoza, escribano Mayor de visita y de Su Majestad

-46-

Signatura: 1998 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Bernardino de Ubillús, Tesorero Oficial Real de Popayán

Destinatario: Ministros y Oficiales del tiempo del Gobernador Valenzuela, en Telembí.

Contenido: "Rateo" que Ubillús hace de lo que deben los Ministros y Oficiales del tiempo en que fue Gobernador de Popayán don Luís de Valenzuela y Fajardo, según el juicio de residencia que se les siguió en la ciudad de Santa María del Puerto de Telembí, atento a que lo que toca a esta dicha ciudad es 79 pesos de oro de 22 ½ quilates, "y a que casi todos los dichos Ministros son ya muertos y que con ellos se debe mancomunar a los pocos que han quedado"

Lugar de Procedencia: Santa María del Puerto de Telembí de las Barbacoas.

Fecha: 11 de diciembre de 1677.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-47-

Signatura: 1876 (Col. C I -14 r)

Remitente: Jueces Oficiales Reales de Popayán don Bernardino de Ubillús y don Melchor López de Celada.

Destinatario: Don José Muñoz de Ayala, Alcalde Ordinario de Almaguer.

Contenido: "Requisitoria para la ciudad de Almaguer", en que los Oficiales Reales insertan el auto referente a las condenaciones hechas en la residencia tomada al Gobernador don Luís de Valenzuela Fajardo y a los Tenientes y Cabildos de su tiempo, por el Licenciado don Andrés Rocha, Fiscal de la Audiencia de Quito, para que proceda a las cobranzas respectivas, y diligencias obradas en Almaguer en virtud de tal requisitoria.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 20 de abril de 1677 - 24 de diciembre de 1678.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original.

-48-

Signatura: 1438 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador Capitán General de Popayán.

Destinatario: Miguel de Rojas, Alcalde de Cartago.

Contenido: Auto del Gobernador para que el Alcalde de la Sta. Hermandad de Cartago cumpla lo relativo a la residencia tomada a don Gabriel Díaz de la Cuesta y sus empleados, por cuanto

los de Cartago no habían "satisfecho lo tocante a las condenaciones". Despacho correspondiente y auto de obediencia del Alcalde, en que hace constar que está enfermo y que cumplirá con lo ordenado tan pronto como esté bien.

Lugar de Procedencia: Popayán - Cartago

Fecha: 6 y 21 de junio de 1678.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original.

-49-

Signatura: 1747 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Don Miguel de Rojas, Alcalde de la Santa Hermandad de Cartago.

Contenido: Comisión dada a Rojas por el Gobernador para que haga efectivas las condenaciones recaídas contra "los ministros y oficiales y demás personas que en tiempo del gobierno de don Gabriel Díaz de la Cuesta administraron oficios de república" en Cartago. Consta el número y nombres etc. de los sentenciados y las diligencias hechas en virtud de esta comisión por Rojas, quien certifica qué personas de las incluidas en el caso están ausentes de Cartago.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 6 de junio - 6 de julio de 1678.

Folios: 24

Observaciones: Manuscrito. Copia y parte originales. Deteriorado.

-50-

Signatura: 973 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Capitán Juan Ripalda, Juez Comisario Visitador de Toro.

Contenido: Auto por el cual da comisión el Gobernador a Ripalda para que cobre las condenaciones en la residencia que tomó a su antecesor don Gabriel Díaz de la Cuesta y sus Ministros y empleados en Toro, y cobranza que Ripalda hizo a los nombrados en el auto, que fueron Marcos García de Tobar, Juan Fernández Balsera, Diego Ramírez de Llanos, Francisco Seferino de la Yuste, Pedro de la Peña y Bartolomé Vélez.

Lugar de Procedencia: Valle del Río de la Vieja - Toro.

Fecha: 19 de julio - 17 de agosto de 1678.

Folios: 7

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-51-

Signatura: 1072 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Miguel de Rojas, Alcalde de la Santa Hermandad de Cartago.

Contenido: Designado Rojas para cobrar "las condenaciones de residencia de la dicha ciudad de Cartago", le ordena el Gobernador notifique a Ambrosio Becerra Aníbal, Diego Agustín de Bedoya, don Martín Bueno de Mendoza y don Jerónimo Carrillo de Mendoza "que dentro de un día de la notificación satisfagan enteramente las dichas condenaciones", y el Alcalde de la Sta. Hermandad procede a hacer las notificaciones, recibe informaciones o peticiones que

presentaron los interesados y lo remite todo al Gobernador, quien dicta un auto en Anserma para que se despache mandamiento contra Becerra.

Lugar de Procedencia: Valle del río de la Vieja - Anserma.

Fecha: 19 de julio – 5 de agosto de 1678.

Folios: 7

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado. Copia Digitalizada

-52-

Signatura: 952 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don; Miguel García, Gobernador de Popayán y Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Pablo Correa de Soto, Alférez y Alcalde Ordinario de Cartago y Ambrosio Becerra Aníbal.

Contenido: Despacho del Gobernador y Juez de Residencia de su antecesor don Gabriel Díaz de la Cuesta y sus empleados, para que cobre en el término de diez días a Ambrosio Becerra Aníbal la suma de 44 patacones, 4 reales en que había sido condenado en el juicio de residencia que se tomó a Díaz de la Cuesta, y autos seguidos en tal virtud por Correa de Soto.

Lugar de Procedencia: Anserma - Valle del Río de la Vieja.

Fecha: 5 de agosto de 1678.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-53-

Signatura: 1817 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Diego Manzano, Alcalde Ordinario de Anserma

Contenido: Auto y comisión del Gobernador para que el Alcalde de Anserma proceda, junto con el Alcalde de Arma, a hacer efectivas las condenaciones hechas por García a los que actuaron en el gobierno de don Gabriel Días de la Cuesta y que por negligencia no se han cobrado, y autos que en tal virtud proveyeron el Alcalde Manzano y los de Arma Juan Nicolás de Arteaga y Bernabé Valdés.

Lugar de Procedencia: Sitio de Santa Catalina (Anserma) - Arma.

Fecha: 22 de septiembre - 27 de noviembre de 1678.

Folios: 31

Observaciones: Manuscrito. Original. Manchado.

-54-

Signatura: 1818 (Col. C I -14 r)

Remitente: El Gobernador don Miguel García.

Destinatario: Don Juan Palomino de Meneses y don Diego Rengifo Salazar, Teniente de Gobernador de Buga.

Contenido: Autos contra Diego Pérez Valencia, quien había sido residenciado por el Gobernador con los demás empleados de don Gabriel Díaz de la Cuesta en Arma, y condenado a pagar 41 patacones 5 ½ reales. El Gobernador, sabiendo que Pérez Valencia andaba fugitivo y había ocultado sus bienes para evadir el pago, ordenó primero a Palomino de Meneses que le embargara un ganado que aquél tenía en el sitio de Tuluá, y cumplido el embargo que se hizo sobre 37 reses, manda al Teniente de Gobernador de Buga saque a pregón y remate dicho

ganado, lo que se hace. Fue rematador don Juan Esteban de Sarria Velasco, quien dio 12 reales, por cabeza. El Teniente de Gobernador para efectuar el embargo se trasladó al sitio de Morales, donde estaba el ganado y hecho el embargo, procedió al remate en la ciudad de Buga.

Lugar de Procedencia: Buga.

Fecha: 13 de Octubre - 4 de noviembre de 1678.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original.

-55-

Signatura: 441 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García.

Destinatario: Supremo Consejo de Indias.

Contenido: Apelación que interpuso para ante el Supremo Consejo de Indias, don Tomás Dávila, en nombre de don Miguel García, Gobernador que había sido de Popayán, quien, acusado de haber recibido un soborno de don Gabriel Díaz de la Cuesta en la residencia que le tomó cuando vino a reempezarlo en la Gobernación, había sido condenado al pago de 12000 patacones y a las costas y salarios etc. Don Tomás, al apelar, puso de manifiesto la nulidad de las pruebas y se acogió a lo que la sentencia dice: que el dolo no estaba plenamente comprobado.

Lugar de Procedencia: Popayán (?)

Fecha: 1679 (,) -"

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-56-

Signatura: 727 (Col. C I -14 r)

Remitente: Capitán don Francisco Hurtado del Águila, Contador Oficial Real

Destinatario:

Contenido: Auto del Contador sobre la cobranza de las residencias del tiempo del Gobernador don Luís de Valenzuela y Fajardo y notificaciones y cobros hechos a los deudores por el mismo Contador en la ciudad de Cali.

Lugar de Procedencia: Cali.

Fecha: 4 de abril de 1679.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada. Copia Digitalizada

-57-

Signatura: 1511 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Bernardino de Ubillús, Tesorero Oficial Real

Destinatario: Alcalde Ordinario de Caloto.

Contenido: Comisión dada por los Oficiales Reales al Alcalde de Caloto, referente al cobro de 26 patacones 1 ½ reales que debía el Capitán Marcos de Miranda o sus herederos, de la residencia que se tomó al Gobernador don Luís de Valenzuela Fajardo y sus empleados.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 9 de julio de 1679.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original.

-58-

Signatura: 1873 (Col. C I -14 r)

Remitente: Oficiales Reales don Bernardino de Ubillús, Tesorero, y don Francisco Hurtado del Águila, Contador.

Destinatario: Capitán don Lucas Gonzalo López del Águila, Teniente de Gobernador etc. de Buga.

Contenido: Auto de los Oficiales Reales para que el Teniente de Gobernador de Buga cobre lo que se quedaba a deber allá del monto de las condenaciones de la residencia que "se tomó a los ministros y oficiales de la dicha ciudad en tiempo del Gobernador don Luís de Valenzuela y Fajardo, por cuanto la representación que siete vecinos de la misma ciudad habían hecho al Gobernador don Fernando Martínez de Fresneda, "repugnando la cobranza de los 196 patacones que se restaban", no podía tenerse en cuenta por no ser el Gobernador competente en el asunto sino el Oidor más antiguo de la Real Audiencia de Santafé, juez privativo de la ejecución y cumplimiento de semejantes ejecutorias.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 5 de septiembre de 1679.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original.

-59-

Signatura: 726 (Col. C I -14 r)

Remitente: Oficiales Reales de Popayán don Bernardino de Ubillús, Tesorero y don Francisco Hurtado del Águila, Contador.

Destinatario: Don José Hurtado del Águila y don Lucas Fernández de Oviedo, Teniente de Gobernador de Pasto.

Contenido: Auto para que se notifique al Capitán don José Hurtado del Águila que pague 216 pesos 4 ½ reales por la fianza depositaria que hizo al Capitán Sebastián Guerrero Jaramillo en la residencia que le tomó el Fiscal don Diego Andrés Rocha, del oficio de escribano de esta gobernación. Petición de don José, quien señala bienes de Guerrero, dejados en Pasto, para que se ejecute el pago sobre ellos, y comisión que al respecto dan los Oficiales Reales al Teniente de gobernador de Pasto. La residencia tomada correspondía al tiempo del Gobernador don Luís de Valenzuela y Fajardo.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 16 de octubre y 22 de noviembre de 1679.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-60-

Signatura: 466 (Col. C I -14 r).

Remitente: Oficiales Reales de Popayán.

Destinatario: Alférez don Bartolomé Patiño.

Contenido: "Razón de las partidas y cantidades tocantes a la Real Cámara que lleva a su cargo Patiño para cobrarlas en la ciudad de Anserma, de los fiadores del Maestre de Campo don Miguel García, que son el Maestre de Campo Diego Manzano y el Capitán Marcos Ortiz de

Vivero". Se hallan partidas como éstas: "100 pesos de 20 quilates y ½ por la condenación que tuvo el dicho Gobernador (García) en la residencia, por haber nombrado para Teniente General de la dicha ciudad a Juan Bautista de Vargas" y "10 pesos de dicho buen oro, porque no nombró dicho Gobernador Alcaldes Ordinarios en la dicha ciudad de Anserma el año de 1665".

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: No tiene (1679).

Folios: 1.

Observaciones: Manuscrito. Sin firma. Copia Digitalizada

-61-

Signatura: 1815 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Francisco Hurtado del. Águila, Contador Juez Oficial Real.

Destinatario:

Contenido: Certificación del Contador en la que hace constar que en 1671 vino de Quito a Popayán don Carlos de Cohorcos, Oidor de la Audiencia de esa ciudad, con el objeto de residenciar al Gobernador don Luís Antonio de Guzmán y Toledo y a los que habían actuado con él en el gobierno, y que las condenaciones de dicho juicio son las que enumera para que las justicias las hagan efectivas. Se refieren a Popayán, Buga, Cali, Caloto y Almaguer, Barbacoas, Cartago, Pasto, Anserma; y una carta de don Andrés de Francia y Cavero sobre despachos, que incluye, contra don Gabriel Díaz de- la Cuesta y don Miguel García. etc.

Lugar de Procedencia: Popayán - Quito.

Fecha: 24 de diciembre de 1680 - 28 de octubre de 1681.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original y Copia

-62-

Signatura: 2002 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Bernardino de Ubillús, Tesorero y don Francisco Hurtado del Águila, Contador, Oficiales Reales.

Destinatario: Don Andrés de Francia Cavero.

Contenido: Carta de los Jueces Oficiales Reales de Popayán a Francia Cavero, en que le dan cuenta del "cobro y... de las dependencias de la residencia que el doctor don Carlos de Cohorcos, Oidor que fue de la Real Audiencia, (de Quito) tomó en esta dicha ciudad (de Popayán) al Gobernador don Luís Antonio de Guzmán y Toledo el año de 1671 y a los ministros y oficiales de su tiempo en esta Gobernación."

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 10 de enero de 1681.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original. Duplicado.

-63-

Signatura: 1898 (Col. C I -23 r)

Remitente: Oficiales Reales don Bernardino de Ubillús, Tesorero y don Agustín Fernández de Belalcázar.

Destinatario: Don Francisco Hurtado del Águila, Contador Oficial Real

Contenido: Auto del Tesorero Ubillús y de Fernández de Belalcázar, que hacía las veces de Contador por ausencia del propietario Hurtado, para que se le remita a éste copia de este auto y de la real ejecutoria del Consejo de las Indias que confirmó y aumentó las condenaciones de la residencia tomada por el Gobernador don Miguel García a su antecesor don Gabriel Díaz de la Cuesta y empleados de su tiempo, a fin de que hiciera las cobranzas correspondientes a las Provincias del Sur.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 17 de noviembre de 1681

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original.

-64-

Signatura: 2256 (Col. C I -23 r)

Remitente: Jueces Oficiales Reales de Popayán.

Destinatario: Melchor. Holguín Pantoja.

Contenido: Autos relativos a los doscientos ducados en que fue condenado Melchor Holguín Pantoja, escribano de Cabildo y público de Buga, por ocultación de autos, en la residencia que el doctor don Diego Andrés de la Rocha, del Consejo de Su Majestad y Juez de Residencia, tomó al Gobernador don Luís de Valenzuela Fajardo y sus Ministros etc. Holguín entra a probar que pagó dicha cantidad. Obran documentos de don Juan de Cabrera y Bonilla, Receptor General de penas de Cámara de la Real Audiencia de Quito.

Lugar de Procedencia: Buga - Popayán - Quito.

Fecha: 6 de noviembre de 1670 - 18 de noviembre de 1682.

Folios: 8

Observaciones: Manuscrito. Original.

-65-

Signatura: 613 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Andrés de Francia Cavero, Oidor etc. de la Real Audiencia de Quito.

Destinatario: Jueces Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Despacho de Francia Cavero para que los Jueces Oficiales Reales de Popayán ejecuten la real cédula (que transcribe) por la cual el Rey multa en 300 patacones a don Miguel García, Gobernador que fue de Popayán, "por no haber examinado más testigos en el décimo cargo que él le sacó, a don Gabriel Díaz de la Cuesta en el juicio de residencia. Ejecución de los Jueces Oficiales Reales; peticiones de don Miguel para que según leyes del reino se obedezca, pero no se cumpla, por no habersele oído a él. Manifestación de bienes. Intervención de acreedores... Recibo.

Lugar de Procedencia: Quito - Popayán.

Fecha: 28 de octubre de 1681 - 4 de mayo de 1682.

Folios: 37

Observaciones: Manuscrito. Original. Don Miguel García, quien estaba baldado, no tenía otros bienes según parece, que dos negros esclavos que lo alimentaban, hipotecados a don Andrés Esteban de Obando por mil patacones que le debía y que estaban en litigio; más 400 patacones y la plata labrada de su servicio, que tenía embargados el Capitán don José de Morales. (V. Sig. 5748-Nº 130. Copia Digitalizada

-66-

Signatura: 1202 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Miguel García, ex Gobernador de Popayán.

Destinatario: Oficiales Reales don Bernardino de Ubillús y don Agustín Fernández de Belalcázar.

Contenido: Peticiones de don Miguel y autos de los Oficiales Reales para que se cobren en Cartagena 8353 pesos retenidos allá a la muerte de don Gabriel Díaz de la Cuesta, a quien residenció aquél, a fin de cubrir lo que debía por la condenación que se le hizo sobre restitución de tributos de las encomiendas de don Carlos Nicolás de Velasco. Los Oficiales Reales ante la solicitud del ex-Gobernador García, envían un exhorto con tal fin al Gobernador y Oficiales Reales de Cartagena.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 24 de octubre de 1682.

Folios: 10

Observaciones: Manuscrito. Copia dada por el escribano Félix de Espinosa. Copia Digitalizada

-67-

Signatura: 2285 (Col.-C 1-2~ r).

Remitente: Oficiales Reales de Popayán

Destinatario:

Contenido: Monto de las condenaciones de la residencia que se tomó al Gobernador, Maestre de Campo don Gabriel Díaz de la Cuesta y a los ministros y Oficiales de su tiempo, el cual monto subió a 11594 patacones, 4 ½ reales

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 1682

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Copia.

-68-

Signatura: 596 (Col. C I -14 r)

Remitente: Licenciado don Andrés de Francia Cavero

Destinatario: Jueces Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Auto de Francia Cavero, "Caballero de la Orden de Calatrava, Oidor y alcalde de Corte de la Real Audiencia de Quito, juez privativo para las cobranzas de las condenaciones, multas y ejecuciones", por el cual manda a los Oficiales Reales de Popayán apremien sin dar lugar a eludir el pago, a los 14 fiadores de don Miguel García, (personas distinguidas de la misma ciudad) contenidos en la real ejecutoria del Real Consejo de Indias, la que acompaña el auto y en la que se confirma la sentencia del Oidor don Carlos de Cohorcós, quien condenó a don Miguel a pagar 12000 patacones y los gastos y costas del juicio, por "el soborno que recibió de don Gabriel Díaz de la Cuesta", siendo Juez de residencia de él. Dichos fiadores eran: don Diego Ignacio de Aguinaga, Teniente de Gobernador; don Cristóbal de Mosquera Figueroa, don Lorenzo del Campo Salazar, don Juan de Huegonaga, don Gregorio de Bonilla, don Nicolás de Gaviria, don Francisco de Arboleda Salazar, don Lucas Gonzalo López del Águila, el Maestre de Campo don Ambrosio del Campo Salazar, Andrés Esteban de Obando, Juan Nieto Polo, Melchor del Castillo, don Francisco de Olea y don Tomás Dávila, quienes se

comprometieron a pagar, diez de ellos, a razón de 1000 patacones y quatro a 500 patacones, en caso de que fuera confirmada la sentencia del Oidor Cohorcos. Auto de los Oficiales Reales de Popayán y notificaciones.

Lugar de Procedencia: Quito.

Fecha: 22 de marzo de 1683

Folios: 20

Observaciones: Manuscrito. Original. En la escritura de fianza se hace constar que "llevados algunos vecinos del conocimiento de la inocencia del dicho Gobernador y condolidos de ver su imposibilidad y por no verle padecer le habían ofrecido fianzas". (Ver Sig. 1428, N° 71).

Copia Digitalizada

-69-

Signatura: 1077 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Andrés de Francia Cavero.

Destinatario: Don Bernardino de Ubillús, Tesorero Oficial Real de Popayán.

Contenido: Carta de Francia sobre el modo cómo se ha de proceder con los fiadores del ex-Gobernador don Gabriel Díaz de la Cuesta por el resto de la ejecutoria; sobre cómo debe tratarse a Juan Antonio de Martos, Corregidor de naturales de Almaguer, y con la cual remite al Tesorero Ubillús, el expediente sobre los 12000 patacones en que fue condenado por el Rey don Miguel García, Gobernador que fue de Popayán, para que los cobre de él y de sus fiadores.

Lugar de Procedencia: Quito.

Fecha: 28 de marzo de 1683.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-70-

Signatura: 1894 (Col. C I -23 r)

Remitente: Licenciado don Andrés de Francia Cavero, Oidor y Alcalde de Corte de Quito.

Destinatario: Jueces Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: "Real ejecutoria" y despacho del Oidor y Alcalde de Corte de Quito, "para que los Jueces Oficiales Reales de Popayán cobren de don Gabriel Díaz de la Cuesta, sus Tenientes, Ministros y Oficiales, las condenaciones aquí insertas, resultadas del Real Consejo de Indias, del tiempo que fue Gobernador de la Gobernación de Popayán". Y autos que en tal virtud siguen los Oficiales Reales de Popayán con las liquidaciones respectivas.

Lugar de Procedencia: Quito.

Fecha: 28 de octubre de 1681 - 19 de junio de 1684.

Folios: 84

Observaciones: Manuscrito. Original.

-71-

Signatura: 1428 (Col. C I -14 r)

Remitente: Jueces Oficiales Reales de Popayán (por el Oidor don Andrés de Francia Cavero, Juez privativo de la causa).

Destinatario: Los 14 fiadores de don Miguel García.

Contenido: Juicio seguido contra los fiadores de don Miguel García, a quienes se apremia para que pague cada uno lo que le corresponde de los 12000 patacones que monta la fianza. Ellos alegan que antes debe apremiarse a don Miguel, quien ha hecho ocultación de bienes con la

dañada intención de que lasten los fiadores dicha cantidad y por ello denuncian algunos de esos bienes y agregan que lo fiaron forzados por las circunstancias y por el mismo don Miguel (que era Gobernador). Este es reducido a prisión en la cárcel pública, lo mismo que los fiadores que no quisieron depositar lo que les correspondía. Fue designado como apoderado para recibir el depósito el P. Alonso Ruiz de Eguino, Rector de la Compañía de Jesús. En fin y aunque en el expediente consta que la sentencia de Cohorcós fue confirmada por el Real Consejo de las Indias, el Gobernador don Jerónimo de Berrío, asesorado por don Antonio Pallares y Espinosa, del Consejo de Su Majestad y su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, manda que “se sobresea en las diligencias y apremios que se están haciendo contra los dichos fiadores (como ellos lo habían pedido) y que los que están presos por esta causa sean sueltos de la prisión y a los que han depositado en el Depositario General la cantidad de su fianza se les vuelva”, obligándolos solo al pago de las costas a prorrata, todo lo cual mandó, porque habiendo sido enviado don Miguel preso a España, allá se le exigirá el pago y por cuanto los fiadores "solamente se obligaron a satisfacer y pagar por el susodicho lo que el Consejo determinare en la dicha residencia etc. Auto fechado en Popayán, a 20 de octubre de 1684.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 3 de junio de 1683 - 20 de octubre de 1684.

Folios: 178

Observaciones: Manuscrito. Original. Incompleto: empieza en el folio 20 original. (Ver Sig. 596- N° 68).

-72-

Signatura: 2277 (Col. C I -23 r)

Remitente: Licenciado Pedro Domínguez Monrroy, Pbro. Comisario del Santo Oficio etc.

Destinatario: Real Hacienda.

Contenido: El Licenciado Domínguez, como albacea, de Constantino de Aguiar, difunto, hace constar que en el Depositario General estaba depositada la cantidad de 938 patacones, 5 reales, resto en que Aguiar había fiado a don Miguel García, por disposición del Gobernador don Jerónimo de Berrío, Juez. Mayor de Residencia, para responder por esa cantidad, según lo determinaron el Rey y su Real Consejo de Indias.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 23 de octubre de 1684.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-73-

Signatura: 2345 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Jerónimo de Berrío y Mendoza, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Juan Vidal Melgarejo.

Contenido: Comisión dada por el Gobernador Vidal Melgarejo para hacer la cobranza en que fueron condenados los que se expresan en los autos del juicio de residencia que se siguió contra el Cabildo, Justicia y Regimiento de Sucumbíos, a los cuales se condenó por rebeldía. Diligencias hechas en tal virtud por Vidal de Melgarejo y otros autos pertinentes fechados en Agreda de Mocoa y Pasto.

Lugar de Procedencia: Popayán - Agreda de Mocoa y Pasto.

Fecha: 26 de septiembre de 1694 - 10 de febrero de 1887.

Folios: 11

Observaciones: Manuscrito. Original.

-74-

Signatura: 1906 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Jerónimo de Berrío, Gobernador de Popayán y Juez Mayor de residencia.

Destinatario: Juan Ruiz Corredor, Juez Receptor de residencia.

Contenido: Despacho del Gobernador, como Juez Mayor de la residencia que tomó a su antecesor don Miguel García y a los funcionarios de su tiempo, en que hace saber que ha terminado el juicio y comisiona a Ruiz Corredor para notificar, ejecutar y hacer efectivas las condenaciones en la Nueva Segovia de Caloto, y autos que en tal virtud sigue el nombrado.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 26 de mayo de 1686 - 31 de enero de 1687

Folios: 28

Observaciones: Manuscrito. Original. Muy deteriorado.

-75-

Signatura: 1639 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Agustín de Mesa Guerrero, escribano.

Destinatario:

Contenido: Certificación que da el escribano Mesa sobre 98 pesos que don Juan Vidal Melgarejo pedía que se cobraran, correspondientes al juicio de residencia que del tiempo de don Miguel García se siguió a don Tomás Bolaños, a quien posteriormente por una real providencia de la Audiencia de Quito se le había señalado una pensión alimenticia" de 200 patacones.

Lugar de Procedencia: Pasto.

Fecha: 2 de enero de 1688.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-76-

Signatura: 1835 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador.

Destinatario: Don José de Orozco Valdivieso, Alcalde Ordinario de Caloto.

Contenido: Comisión del Gobernador al Alcalde Ordinario de Caloto para la cobranza de lo que se debe en aquella jurisdicción de los salarios del receptor de la residencia del Gobernador don Miguel García, que están aplicados a la Real Hacienda. Y autos del Alcalde Fausto de Orozco Valdivieso proveídos en cumplimiento de esta comisión, contra los deudores, que lo eran el Capitán Rodrigo Quintero Príncipe, Capitán Bartolomé de la Peña y Montoya, Capitán Nicolás Quintero Príncipe, Capitán Diego de Victoria Salazar, Maestre de Campo Diego Polo de Salazar y Luís Antonio de Sandoval, Juan Calderón y Juan de Mier Carabes. En seguida aparece la comisión dada por los Oficiales Reales a don Baltasar Prieto de la Concha, de Caloto, para el cobro de las condenaciones de dicha residencia, el año de 1688, y los autos seguidos por éste.

Lugar de Procedencia: Popayán - Caloto.

Fecha: 14 de agosto de 1688 - 5 de mayo - 10 de octubre de 1689.

Folios: 24

Observaciones: Manuscrito. Original.

-77-

Signatura: 2135 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don José de Sobrecasas y Palomares.

Contenido: Certificación en que se declara "que en las cuentas de cobranzas de la real ejecutoria de las condenaciones de la residencia que tomó el Maestre de Campo don Miguel García, Gobernador que fue de estas Provincias, a su antecesor, don Gabriel Díaz de la Cuesta, consta que todo el monto de las condenaciones hechas así al dicho Gobernador como a los Cabildos, Ministros y Oficiales de su tiempo, con las creces que hubo en la sentencia del Real Supremo Consejo de las Indias, fue de 11544 pesos 5 Reales y ½ ", que se cobraron "por comisión del Señor Licenciado Don Andrés de Francia Caveró, caballero... Oidor etc., en varias porciones."

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 3 de septiembre de 1689.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-78-

Signatura: 1879 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador de Popayán y Juez Mayor de residencia y Pedro de Valderrama Mejía, Juez de residencia en Arma.

Destinatario: Ministros, Oficiales y Cabildantes de Arma del tiempo del Gobernador Berrío.

Contenido: Autos seguidos por Pedro de Valderrama y Mejía, como Juez de residencia en Santiago de Arma, por comisión del Juez Mayor don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador y Capitán General de Popayán, contra "todos los jueces y justicias, regidores propietarios" etc. del tiempo de don Jerónimo de Berrío y Mendoza, Gobernador que fue de Popayán. Valderrama empieza con la publicación del auto del Juez Mayor en que se manda abrir la residencia.

Lugar de Procedencia: Santiago de Arma.

Fecha: 27 de octubre de 1689 - 15 de enero de 1690.

Folios: 31

Observaciones: Manuscrito. Original.

-79-

Signatura: 1891 (Col. C I -14 r)

Remitente: Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca, Juez Mayor de residencia.

Destinatario: Don Francisco de Soto Pérez Villaren y Capitán Diego Ortiz de Gaviria.

Contenido: Despacho del Gobernador Mañozca sobre el juicio de residencia que había de tomar a su antecesor don Jerónimo de Berrío y Mendoza, desde el día 3 de octubre de 1683 hasta que cesó en sus funciones, como a todos los que habían desempeñado cargo u oficio alguno durante su gobierno. Y comisión que da para actuar como Juez Receptor de residencia en Santa Bárbara (Provincia de Timbiquí) a Soto, y en caso de no poder éste, a Ortiz de Gaviria, quien se posesiona como tal en el Real de Minas de Timbiquí y abre y sigue la

pesquisa secreta y el juicio hasta terminar su cometido, con la citación que hace de los enjuiciados para sentencia.

Lugar de Procedencia: Popayán - Timbiquí.

Fecha: 27 de octubre de 1689 - 12 de enero de 1690

Folios: 156

Observaciones: Manuscrito. Copia. Falta el último folio.

-80-

Signatura: 1892 (Col. C I -14 r)

Remitente: El Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca, Juez Mayor de residencia.

Destinatario: Don Francisco de Soto Pérez Villaren y Capitán Diego Ortiz de Gaviria.

Contenido: Originales del despacho del Gobernador Mañozca sobre la residencia que debía tomar al Gobernador Berrío y los empleados de su tiempo y de los autos seguidos por Ortiz de Gaviria como Juez Receptor de residencia, nombrado por dicho Gobernador, en Timbiquí.

Lugar de Procedencia: Popayán - Timbiquí.

Fecha: 27 de octubre de 1689 - 12 de enero de 1690.

Folios: 102

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado al final.

-81-

Signatura: 1893 (Col. C I -14 r)

Remitente: Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca, Juez Mayor.

Destinatario: José Fernández Sandi, Juez Receptor de residencia en Caloto.

Contenido: Despacho y edicto del Gobernador Mañozca sobre la residencia de su antecesor Berrío, desde 3 de octubre de 1683 hasta 1688, en que aquél le sucedió; y autos seguidos en Caloto por el Juez de residencia nombrado, que empiezan con la publicación del edicto y siguen con la pesquisa secreta y juicio, hasta las citaciones para sentencia.

Lugar de Procedencia: Popayán - Caloto.

Fecha: 27 de octubre de 1689 - 13 de enero de 1690.

Folios: 167

Observaciones: Manuscrito. Copia.

-82-

Signatura: 2215 (Col. C I -23 r)

Remitente: Maestre de Campo Diego Manzano, Juez Receptor de residencia de Anserma.

Destinatario: Tenientes del Gobernador Berrío, Alcaldes, Regidores etc.

Contenido: Juicio de residencia que siguió en la Gobernación de Popayán, don Rodrigo Roque de Mañozca, y en Toro, a que se refiere este expediente, el Maestre de Campo Diego Manzano, por comisión de aquél, contra los Alcaldes Ordinarios y de la Hermandad, Regidores y demás Ministros y Oficiales del tiempo del Gobernador don Jerónimo de Berrío y Mendoza. Interrogatorio por el cual depusieron los testigos en la pesquisa secreta y juicio que se siguió.

Lugar de Procedencia: Nuestra Sra. de la Consolación de Toro.

Fecha: 24 de diciembre de 1689 - 13 de enero de 1690.

Folios: 80

Observaciones: Manuscrito. Original.

-83-

Signatura: 1215 (Col. C I -14 r)

Remitente: Oficiales Reales don Bernardino de Ubillús y don José de Sobrecasas.

Destinatario: Maestre de Campo don Gaspar Carlos Díez de Fuenmayor.

Contenido: Traslado del auto y remisión que se envía por la Real Caja a la ciudad de Pasto a Díez de Fuenmayor, Juez de residencia, y "copia de los deudores para cuyo efecto se envía dicha comisión."

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 3 de enero de 1690.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Traslado firmado por los mismos Oficiales Reales. Copia Digitalizada.

-84-

Signatura: 2182 (Col. C I -23 r)

Remitente: Diego Manzano, Juez Receptor de residencia de Toro.

Destinatario: Capitán Lorenzo de Salamanca, Alonso de Ojeda, Silverio Millán y Antonio de Rivera.

Contenido: Cargos tomados de la sumaria y pesquisa secreta contra Salamanca y Ojeda, Alcaldes Ordinarios que habían sido en Toro el año de 1687, y contra Millán y Rivera, Alcaldes de la Santa Hermandad, para notificarlos, como se hace.

Lugar de Procedencia: Toro

Fecha: 8 de enero de 1690.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original.

-85-

Signatura: 2214 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Luís Antonio de Sandoval.

Destinatario: Don José Fernández Sandi, Juez Receptor de residencia en Caloto.

Contenido: Testigos que presenta don Luís Antonio ante el Juez receptor de residencia de Caloto, el cual, tomadas las declaraciones, las remite al Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca, Juez Mayor de residencia, para su conclusión, por habersele a él pasado el término. Las declaraciones se refieren a la demanda de Sandoval contra el Gobernador don Jerónimo de Berrío, por haberlo perjudicado en sus intereses metiéndolo a la cárcel injustamente.

Lugar de Procedencia: Caloto

Fecha: 12 de enero de 1690.

Folios: 10

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-86-

Signatura: 7300 (Col. CII -3 r)

Remitente: Don Mateo de Matta Ponce de León, Presidente de la Real Audiencia de Quito.

Destinatario: Oficiales Reales de Popayán don García Hurtado y don José de la Cuesta.

Contenido: El Presidente de la Real Audiencia de Quito manda a los Oficiales Reales de Popayán exijan al Gobernador que fue de esta ciudad don Rodrigo Roque de Mañozca, mil

pesos escudos de plata de a diez reales como multa que el Rey le había impuesto por no haber remitido los autos de la residencia del Gobernador don Miguel García, la cual debió proseguirse donde la dejó don Juan de Mier y Salinas, primer Juez de ella. Mañozca deposita la multa y alega que si no cumplió fue porque habiendo sido encargado de dicha residencia y de la de su inmediato antecesor y sucesor de García don Jerónimo de Berrío y Mendoza, de cuya residencia debía sacar los costos etc. de aquélla, la Audiencia de Quito, por recusación que Berrío hizo, le ordenó suspendiera el juicio que a éste le seguía, quedando el otro sin efecto. Los Oficiales Reales reciben y remiten los 1000 pesos a Quito y mandan dar testimonio de estos autos a Mañozca para que acuda donde le convenga, declarando no tener lo enterado efecto de depósito.

Lugar de Procedencia: Quito - Popayán.

Fecha: 4 de abril - 4 de mayo de 1696.

Folios: 10

Observaciones: Manuscrito. Original.

-87-

Signatura: 2028 (Col. C I -23 r)

Remitente: Capitán Gregorio de España.

Destinatario: Don Sebastián Arias.

Contenido: "Cargos que de la residencia y pesquisa secreta del tiempo del Gobierno de don Rodrigo Roque de Mañozca, resultan contra Sebastián Arias, por el oficio de Alcalde de aguas que ejerció el año de 1691", porque "no cuidó del repartimiento de las que se distribuyen para el bien común" etc.

Lugar de Procedencia: Pasto.

Fecha: 26 de julio de 1696.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original. Hoja de un expediente.

-88-

Signatura: 2137 (Col. C I -23 r)

Remitente: Dr. don Pedro Sarmiento y Huesterlin, Juez Mayor de residencia.

Destinatario: Nicolás Serrano Dávila.

Contenido: Despacho del Juez Mayor de residencia a Serrano Dávila, Juez Receptor nombrado para tomar la residencia a todos los Jueces y Ministros que lo fueron del Gobernador don Jerónimo de Berrío y Mendoza en la Provincia del Chocó. Presentación que de dicho despacho y nombramiento hace Serrano Dávila ante Juan Félix Quintero Príncipe, quien hacía las veces del Teniente General de dicha Provincia en ausencia del propietario don Jacinto de Mosquera Figueroa, y autos seguidos en tal virtud contra don Tomás Gil del Valle, Teniente General que había sido, los cuales fueron remitidos en estado de sentencia al Juez Mayor por el Receptor expresado.

Lugar de Procedencia: Popayán - Nóvita.

Fecha: 4 de octubre - 31 de diciembre de 1696.

Folios: 46

Observaciones: Manuscrito. Original.

-89-

Signatura: 2312 (Col. C I -23 r)

Remitente: Juan Francisco Patiño.

Destinatario: Don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Juez Mayor de residencia.

Contenido: Demanda Patiño al Gobernador, don Jerónimo de Berrío y Mendoza, o a cualquier otra justicia que hubiera intervenido en la ejecución del testamento de su tío Juan del Castillo Patiño, quien dejó cuantiosos bienes para distribuir entre sus hijos (que declara dejaba) y los pobres, entre los que contaba a sus sobrinos, una vez pagadas todas sus mandas y deudas. La razón de la demanda es el no haberse cumplido con lo que toca a los sobrinos (a Patiño y sus hermanas). El Juez Mayor de residencia manda dar traslado a don Diego José de Velasco Noguera y a don Cristóbal de Mosquera Figueroa, quienes fueron Alcaldes Ordinarios entonces, y dicen que no intervinieron. Pide Patiño se les adjudique a él y sus hermanas los 500 patacones que tiene en depósito don Manuel de Morales, como depositario general de los bienes de Castillo Patiño, por haber sido fiador de don Miguel García.etc., y Sarmiento. decreta que "para ello ocurra donde toca" y que se prosiga la demanda, que con lo que justificase se les hará justicia.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 29 de diciembre de 1696.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original.

-90-

Signatura: 1881 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador de Popayán

y Juez Mayor de residencia, y el doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Fiscal de la Real Audiencia de Santafé y Juez Mayor de Residencia etc.

Destinatario: Don Carlos Antonio de Lenis y Gamboa y don Cristóbal Rodríguez de León.

Contenido: Autos que en virtud de comisión dada por el Gobernador Mañozca como Juez Mayor de Residencia del Gobernador don Jerónimo de Berrío y Mendoza y los empleados de su tiempo en toda la gobernación, proveyó Lenis y Gamboa en Anserma, con el título de Juez Receptor de Residencia en esa jurisdicción, contra todos los que sirvieron allá. algún oficio. Siguiese el trámite riguroso de estos juicios pesquisando primero secretamente el proceder de todo funcionario año por año para ver si había motivo para llamarlo a juicio, abriendo éste enseguida... mas estando los autos para sentencia, el doctor Sarmiento que había venido a sustituir a Mañozca, como Juez Mayor de tal residencia, nombra a Rodríguez de León Alcalde Ordinario de Anserma y demás justicias en 1696 para proseguir la causa hasta su terminación, y dictó varios fallos sobre el particular. Mañozca nombró a Luís Gamboa el 27 de octubre de 1689, citando como origen de su cargo de Juez Mayor la real cédula de don Carlos II fechada a 24 de marzo de 1688, y el último auto de Lenis tiene fecha 11 de enero de 1690. Sarmiento da su comisión a Rodríguez de León el 22 de noviembre de 1696. Al final aparece en Anserma como Receptor de Residencia, el Maestre de Campo Diego Manzano.

Lugar de Procedencia: Popayán - Anserma.

Fecha: 27 de octubre de 1689 - 29 de marzo de 1697.

Folios: 160

Observaciones: Manuscrito. Original. Incompleto.

-91-

Signatura: 1886 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador y el Dr. Don Pedro Sarmiento y Huesterlin, Fiscal de la Real Cancillería de Santafé, Jueces Mayores de Residencia.

Destinatario: Capitán don Lucas Gonzalo López del Águila, Juez receptor de residencia en Buga.

Contenido: Despachos del Gobernador para que se haga la pesquisa secreta previa al juicio de residencia que debía seguirse al Gobernador don Jerónimo de Berrío y Mendoza y a los funcionarios de su tiempo, según cédula real de Carlos II, y comisión que al efecto en Buga da a López del Águila. Autos de la pesquisa secreta hecha en dicha ciudad. Llamamiento a juicio y citaciones, en vista de tales autos y fallos del sucesor de Mañozca en el oficio de Juez Mayor, doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlin.

Lugar de Procedencia: Popayán - Buga.

Fecha: 27 de octubre de 1689 - 9 de abril de 1697.

Folios: 141

Observaciones: Manuscrito. Original. Incompleto y deteriorado al final.

-92-

Signatura: 1887 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador y Juez Mayor de Residencia, y doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlin, Fiscal de la Real Cancillería de Santafé y Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Capitán Lucas Gonzalo López del Águila, Juez Receptor.

Contenido: Copia de los autos de la pesquisa secreta y juicio de residencia seguido en Buga por comisión de Mañozca y fallos dictados por su sucesor Sarmiento como Juez Mayor de Residencia del Gobernador Berrío y Mendoza y los funcionarios de su tiempo. Termina el expediente con las condenaciones.

Lugar de Procedencia: Popayán - Buga.

Fecha: 27 de octubre de 1689 - 18 de abril de 1697.

Folios: 144

Observaciones: Manuscrito. Copia. Faltan los tres primeros folios

-93-

Signatura: 7085 (Col. C I -3 r)

Remitente: Don Rodrigo Roque de Mañozca y don Pedro Sarmiento y Huesterlin

Destinatario: Don Jerónimo de Berrío y Mendoza.

Contenido: Juicio de residencia seguido a Berrío y a los empleados del tiempo de su gobierno en Toro. Lo inició el Gobernador Mañozca y lo continuó el doctor Sarmiento. Fue Juez Receptor en esa ciudad don Diego Manzano.

Lugar de Procedencia: Toro.

Fecha: 23 de diciembre de 1689 - 20 de julio de 1697.

Folios: 15 cuadernillos

Observaciones: Manuscrito. Copia. Incompleta.

-94-

Signatura: 2490 (Col. C I -23 r)

Remitente: Juez Receptor de Residencia de Almaguer don Miguel Francisco Lupercio y doctor Pedro Sarmiento, Juez Mayor.

Destinatario: Justicias, Regidores y demás Ministros del Gobernador Berrío en Almaguer.

Contenido: Residencia seguida por Lupercio contra las Justicias, Regidores y demás Ministros, que lo fueron en el tiempo que gobernó esta Provincia don Jerónimo de Berrío y Mendoza, en la ciudad de Almaguer. Confirma el Juez Mayor los autos y sentencias del Receptor (que por nombramiento del Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca, había actuado en 1690) según autos que empieza a proveer el 29 de noviembre de 1696. Y comisiona a don Marcos Trujillo Saravia, Teniente General de Almaguer, para que cobre las condenaciones etc.

Lugar de Procedencia: Almaguer - Popayán.

Fecha: 25 de diciembre de 1689 - 25 de julio de 1697.

Folios: 150

Observaciones: Manuscrito. Copia.

-95-

Signatura: 1697 (Col. C I -14 r)

Remitente: Don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Juez Mayor de residencia.

Destinatario: Don Fernando Gil del Valle.

Contenido: Despacho del Juez Mayor de la residencia tomada al Gobernador don Jerónimo de Berrío y Mendoza y a los empleados de su tiempo, en el cual nombra a Gil del "Valle como Juez Receptor en la Provincia del Citará. Presentación que hace éste del nombramiento ante el Capitán Felipe Mallen Jimeno, Teniente General de dicha Provincia, quien lo reconoció y autos obrados por él contra los empleados del tiempo del dicho Gobernador en el Citará.

Lugar de Procedencia: Popayán - Pueblo de San Francisco de Quito del Citará.

Fecha: 5 de octubre de 1696 - 25 de enero de 1697

Folios: 23

Observaciones: Manuscrito. Original.

-96-

Signatura: 1896 (Col. C I -23 r)

Remitente: Doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Fiscal de la Real Cancillería de Santafé y Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Francisco de Alcázar Solano.

Contenido: Autos seguidos por el Juez Mayor de Residencia de esta Provincia de Popayán, contra Alcázar Solano, escribano público de esta ciudad, por la mala cuenta que ha dado de los autos y papeles del archivo que estaban a su cargo, y contra Matías de Villarreal, por haberse complicado en las declaraciones

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 10 de diciembre de 1696-9 de mardo de 1697.

Folios: 44

Observaciones: Manuscrito. Original.

-97-

Signatura: 1276 (Col. C I -14 r)

Remitente: Faustino Jacinto de Añazco y Alejandro de Goicoechea.

Destinatario: Juez Mayor de Residencia doctor Pedro Sarmiento y Huesterlín.

Contenido: Poderes que presentan Añazco y Goicoechea de personas de Almaguer que habían desempeñado puestos en tiempo de la gobernación de Jerónimo de Berrío y Mendoza para que se les admita como representantes de sus poderdantes en el juicio de residencia que al dicho Gobernador y a sus empleados seguía el doctor Sarmiento.

Lugar de Procedencia: Almaguer- Popayán.

Fecha: 11 de enero de 1697.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-98-

Signatura: 1937 (Col. C I -23 r)

Remitente: Alejandro de Goicoechea.

Destinatario: (?)

Contenido: Petición que Goicoechea como apoderado sustituto de don Juan de Narváez Zúñiga Guerrero, cuyo poder aparece original, presenta para obtener el pago de todos los honorarios decretados en favor de éste como Juez receptor en Barbacoas de la residencia tomada a los que ejercían oficios en tiempo del Gobernador Berrío y Mendoza, por comisión del Gobernador Mañozca. Sustituya el poder don Francisco Hurtado del Águila.

Lugar de Procedencia: Pasto - Popayán.

Fecha: 12 y 30 de enero de 1697.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-99-

Signatura: 2485 (Col. C I -23 r)

Remitente: María Fernández de Elvira.

Destinatario: Don Pedro Sarmiento y Huesterlin, Juez Residencia.

Contenido: Demanda presentada por María Fernández de Elvira ante el Juez Mayor de Residencias, contra don Cristóbal de Mosquera y Figueroa, Alcalde Ordinario que había sido en tiempo de la residencia que se tomaba, por haber puesto en libertad a Bernardino Blanco de Toro cuando se le apremiaba para que pagara el valor de un solar que había sido de Simón Vázquez Guerrero, padre de la demandante, y que su tía María Guerrero, de quien ella era heredera, le mandaba en su testamento que vendiera a quien quisiera comprarlo, si Blanco de Toro no pagaba ese valor. Don Cristóbal se defiende y pide se le dé por libre de esta demanda por no haber actuado en el juicio a que se refiere la demandante, según puede verse de los autos, y que se le condene a ésta en costas.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 18 de enero de 1697.

Folios: 4.

Observaciones: Manuscrito. Original.

-100-

Signatura: 2484 (Col. C I -23 r)

Remitente: Doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Diego Antonio López.

Contenido: Auto en que el Juez Mayor de Residencia manda se reciba información acerca de si es verdad que Diego Antonio López, escribano receptor de residencias, había hecho algunas peticiones a demandantes contra residenciados. Recibida información y acumulados a ella los autos obrados por el Teniente de Gobernador don Diego José de Velasco Noguera sobre el mismo asunto, no aparece cargo contra López por haber declarado un empleado suyo, Fabián González, que él había hecho las peticiones sin intervención de aquél.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 19 de enero - 28 de enero de 1697.

Folios: 8

Observaciones: Manuscrito. Original.

-101-

Signatura: 1939 (Col. C I -23 r)

Remitente: Alejandro Goicoechea.

Destinatario: Dr. don Pedro Sarmiento (?)

Contenido: Petición con que Goicoechea presenta el poder que don Pedro de Velasco y Zúñiga y José Jiménez, Reales Justicias que fueron de Caloto en tiempo del Gobernador Berrío, le habían dado para que los defendiera de los cargos que les habían hecho en el juicio de residencia tomado a dicho Gobernador y empleados de su tiempo.

Lugar de Procedencia: Nueva Segovia de Caloto.

Fecha: 28 de enero de 1697.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-102-

Signatura: 2355 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Sebastián de Talledo y Laviesca, don Diego García del Real y don José de Andrade, Jueces Receptores de Residencia.

Destinatario: Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca y los Ministros, Oficiales de su tiempo.

Contenido: "Autos de la residencia y pesquisa secreta fecha en esta ciudad de Santa María del Puerto de las Barbacoas, contra el Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca, sus Tenientes y demás Ministros del tiempo de su gobierno por los Jueces Receptores nombrados por el Sr. Juez Mayor de ella" y "Autos de residencia de la que han tomado en esta ciudad los jueces receptores Diego García del Real y José de Andrade y Perea, a don Sebastián de Talledo y Laviesca por los oficios que ha obtenido de justicia... durante el tiempo de la gobernación de Mañozca". Año de 1697.

Lugar de Procedencia: Santa María del Puerto (Barbacoas)

Fecha: 20 de febrero - 7 de agosto de 1697.

Folios: 320

Observaciones: Manuscrito. Original.

-103-

Signatura: 655 (Col. C I -14 r)

Remitente: Alférez Bartolomé Patiño

Destinatario: Dr. don Pedro Sarmiento, Juez de Residencia.

Contenido: Demanda contra don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador que fue de Popayán, puesta por Patiño, mercader, en nombre del Capitán Tomás Ortiz Roldán, comerciante de Cádiz, por 9448 pesos escudos de a 10 reales de plata “que le restaba debiendo” de una escritura otorgada en Cádiz en 1687 por 13197 escudos, a favor del dicho Ortiz.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 1º de marzo de 1697.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original. Incompleto. Copia Digitalizada

-104-

Signatura: 2156 (Col. C I -23 r)

Remitente: Doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Don Felipe de Velasco, Teniente de Gobernador.

Contenido: “Cuaderno de la residencia que se tomó al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de Cali y al Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca y sus Tenientes, Ministros y Oficiales por comisión que se libró a don Felipe de Velasco Rivagüero, Teniente de Gobernador de dicha ciudad, por el señor doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, del Consejo de Su Majestad y su Fiscal en la Real Cancillería de la ciudad de Santafé y Juez Mayor de Residencias de esta Gobernación de Popayán por Su Majestad etc. Publicada el 1º de julio de 1697.”

Lugar de Procedencia: Popayán - Cali.

Fecha: 20 de abril - 30 de julio y 4 de septiembre de 1697.

Folios: 264

Observaciones: Manuscrito. Copia.

-105-

Signatura: 2157 (Col. C I -23 r)

Remitente: Dr. don Pedro Sarmiento y Huesterlin, Juez Mayor de Residencias.

Destinatario: Capitanes Sebastián de Talledo, Diego García del Real y José de Andrade y Perea.

Contenido: “Cuaderno de la residencia que se tomó al Cabildo, justicia y Regimiento de la ciudad de Sta. María del Puerto de las Barbacoas y al Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca, sus Tenientes, Ministros y Oficiales, en virtud de comisión que se libró a los Capitanes don Sebastián de Talledo y Laviesca, Diego García del Real y José de Andrade y Perea, por el señor doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlin”. Publicada el 19 de julio de 1697.

Lugar de Procedencia: Popayán - Barbacoas.

Fecha: 20 de abril - 6 de septiembre de 1697.

Folios: 516

Observaciones: Manuscrito. Copia.

-106-

Signatura: 2172 (Col. C I -23 r)

Remitente: Doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlin, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Capitán Gregorio de España, Alcalde Ordinario de Pasto.

Contenido: Despacho del Juez Mayor de Residencia para que el Capitán Gregorio de España proceda como Juez Receptor a tomar la residencia a don Rodrigo Roque de Mañozca,

Gobernador que fue y a los Ministros y oficiales de su tiempo, desde el 4 de abril de 1689 hasta el 10 de abril de 1696, en que gobernó, y declaraciones recibidas en tal virtud por el dicho Juez Receptor.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 20 de abril - 16 de julio de 1697.

Folios: 133

Observaciones: Manuscrito. Original. Manchado por humedad.

-107-

Signatura: 1927 (Col. C I -23 r)

Remitente: Doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Fiscal de la Real Cancillería de Santafé y Juez Mayor de Residencia de la Gobernación de Popayán.

Destinatario: Fernando Gil del Valle, Juez Receptor de Citará.

Contenido: Despacho del Juez Mayor de Residencia para que se siguiera la pesquisa y juicio correspondiente en la Provincia del Citará al Gobernador don Rodrigo Roque de Mañozca y a los funcionarios de su tiempo en ella, a cuyo efecto nombra Juez Receptor a del Valle; autos de éste y fallos que dicta aquél sobre los cargos que resultaron contra el mismo Gobernador, quien desde la cárcel responde a ellos, de los cuales era uno el no haber castigado al Teniente Manuel de Berrera por la resistencia que intentó hacerle para que no entrase en dicha Provincia, “suponiendo, dice Mañozca, que me dio un cabrestillo de oro lo cual es falso”, y contra este Herrera, Antonio Ordóñez, Antonio Calzado, Juan de Sosa y otros.

Lugar de Procedencia: Popayán - Citará.

Fecha: 24 de abril-agosto de 1697.

Folios: 39

Observaciones: Manuscrito. Original.

-108-

Signatura: 2356 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Rodrigo Roque de Mañozca y don García Hurtado Lasso de la Vega.

Destinatario: Doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Juez Mayor de Residencia.

Contenido: Dos peticiones: una de Mañozca con la que presenta una certificación para probar que ha cobrado las medias rentas de las encomiendas correspondientes a los cuatro años, con destino a la defensa del mar del sur, excepto algunos rezagos que debieron cobrar don Ignacio de Saa, el Maestre de Campo don Agustín de Valencia y Marcos Ortiz de Rivero, a quienes debe dárseles la residencia y no a él y otra de Hurtado en la que se excusa de no haber presentado oportunamente sus descargos sobre lo deducido contra él en el juicio de residencia como Superintendente que fue en tiempo del Gobernador Mañozca.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 1º de junio y 2 de septiembre de 1697.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-109-

Signatura: 830 (Col. C I 14 r)

Remitente: Don Diego Manzano y don Cristóbal Rodríguez de León, Alcaldes Ordinarios y Administradores de la Real Hacienda de Anserma.

Destinatario:

Contenido: Certificación de los Administradores de la Real Hacienda de Anserma sobre el entero de 132 patacones 3 tomines de oro en polvo, recibidos en dicha real caja por cuenta de la residencia hecha al Gobernador don Jerónimo de Berrío y Mendoza.

Lugar de Procedencia: Anserma.

Fecha: 22 de junio de 1697.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-110-

Signatura: 1238 (001.-0 I-3~).

Remitente: Doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín.

Destinatario: Don Rodrigo Roque de Mañozca.

Contenido: Juicio de residencia seguido al Gobernador Mañozca y sus empleados por el doctor Sarmiento, quien fue nombrado para “averiguar los excesos y procedimientos que hubiere cometido don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador de la Provincia de Popayán, así sobre las causas de recusación que don Jerónimo de Berrío, su antecesor, le opuso, para que se abstuviese de actuar en la residencia, y que no procediese sin nuevo asesor en la de don Miguel García, que también se le había cometido” etc.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 30 de junio de 1697.

Folios: 13 cuadernillos.

Observaciones: Manuscrito. Copia. Incompleto.

-111-

Signatura: 2151 (Col. C I -23 r)

Remitente: Gregorio de España, Alcalde Ordinario y Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Rodrigo Roque de Mañozca y los que desempeñaron oficios en su tiempo.

Contenido: Cargos que el Juez Receptor deduce de la residencia y pesquisa secreta que se siguió en Pasto contra don Rodrigo; don Francisco Ladrón de Guevara, su Teniente de Gobernador y Justicia Mayor en Pasto; don Antonio Zambrano Alcalde Ordinario; don Melchor Ortega Sotomayor, Alcalde Ordinario; don Diego Ignacio Pérez de' Zúñiga, Regidor el año de 1689 etc.; don Miguel Muñoz de Ayala, don Bartolomé García Monasterio Casasola y demás que aparecen con los respectivos oficios que sirvieron. A don Rodrigo entre otros cargos se le anotan haber permitido en la visita a Pasto, juegos prohibidos y no haber concurrido al Cabildo para darse cuenta del estado de cosas etc.

Lugar de Procedencia: Pasto.

Fecha: 17 de julio - 7 de agosto de 1697.

Folios: 81

Observaciones: Manuscrito. Original.

-112-

Signatura: 1925 (Col. C I -23 r)

Remitente: Capitán Gregorio de España, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Varios.

Contenido: Autos sobre los qué, habiendo sido residenciados del tiempo del Gobernador Mañozca, no pudieron ser notificados de los cargos de la pesquisa secreta y se les cita por edictos y pregones; y no presentándose, se les declara convictos y se les cita para sentencia. Constan los pliegos de cargos con los nombres y oficios de los enjuiciados.

Lugar de Procedencia: Pasto.

Fecha: 25 de julio - 8 de agosto de 1697.

Folios: 24

Observaciones: Manuscrito. Original.

-113-

Signatura: 1924 (Col. C I -23 r)

Remitente: Capitán Gregorio de España, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Varios.

Contenido: "Cargos de la información y pesquisa secreta de la residencia del tiempo del gobierno de don Rodrigo Roque de Mañozca", que el Juez hace notificar del Alguacil Mayor don Juan Vidal Melgarejo a aquellos contra quienes recayeron, que lo fueron, con los oficios que desempeñaron: don Pedro de Erazo, don Bernardo de la Villota, don Juan de Narváez Galíndez, Miguel de Basori, don Tomás de Erazo, don Gaspar de Mideros y don Francisco Gómez Jurado, Alcaldes de la Hermandad; Nicolás Díaz de Castro, Alcalde, Alguacil y Padre de Menores, y Matías Enríquez de Guamán, Padre de Menores.

Lugar de Procedencia: Pasto.

Fecha: 29 de julio - 7 de agosto de 1697.

Folios: 20

Observaciones: Manuscrito. Original. Los cargos contra los Alcaldes consistían en haber habido hurtos y no haberlos castigado ni reprimido etc.

-114-

Signatura: 1903 (Col. C I -23 r)

Remitente: Pedro Muñoz de Ayala y Juan González de Hoyos.

Destinatario: Gaspar Muñoz de Ayala Guerrero.

Contenido: Poder que ante el Capitán Marcos Trujillo Saravia, Teniente General de Almaguer, otorgan Pedro Muñoz de Ayala y Juan González de Hoyos a Gaspar Muñoz de Ayala Guerrero (quien se presentó con ellos) para que éste comparezca por sí y por los poderdantes ante el doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Fiscal de la Real Cancillería de Santafé y Juez Mayor de Residencia etc., a oír las sentencias dictadas contra ellos en la residencia que se le tomó al Gobernador don Jerónimo de Berrío y Mendoza y funcionarios de su tiempo.

Lugar de Procedencia: Almaguer.

Fecha: 2 de agosto de 1697.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Original.

-115-

Signatura: 2144 (Col. C I -23 r)

Remitente: Gregorio de España, Juez Receptor y don Melchor de Benavides Esquivel.

Destinatario: Don Rodrigo Roque de Mañozca.

Contenido: Juicio seguido ante el doctor don Pedro Sarmiento y Huesterlín, Juez Mayor de Residencia, contra Mañozca por un vale que, según el demandante Benavides Esquivel, Mañozca le había hecho firmar, estando enfermo y forzándolo con la mano de juez superior y por más de 500 patacones, con el pretexto de que su padre don Tomás Rosero “se los debía pagar por razón de regalo”, como le constaba al Padre Fray Lucas de España, religioso de la Merced, que se hallaba presente, y cuya declaración pide, Mañozca sostiene que ese vale procede de los derechos y salarios de la visita de gobierno, numeración y padrones de indios... de las encomiendas de doña Antonia de Godoy, madre del dicho don Melchor... Al t fin mandó el Juez Mayor traer a la vista los autos de visita para determinar lo conveniente.

Lugar de Procedencia: Pasto - Popayán.

Fecha: 9 de agosto - 13 de octubre de 1697.

Folios: 12

Observaciones: Manuscrito. Original.

-116-

Signatura: 1904 (Col. C I -23 r)

Remitente: Francisco de Alcázar.

Destinatario: Dr. don Pedro Sarmiento y Huesterlín.

Contenido: Peticiones de Alcázar para que se declare pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia que contra él recayó en el juicio de residencia tomada al Gobernador Berrío y sus ministros, por habersele extraviado algunos papales del archivo, y para que se le den los autos, así como la sentencia que se dictó contra él mismo, en la residencia que se estaba tomando del tiempo en que gobernó don Rodrigo Roque de Mañozca.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 2 de septiembre de 1697.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Original.

-117-

Signatura: 2925 (Col. C II -3 r)

Remitente: General don Diego de Orozco, Juez de Residencia.

Destinatario: Cabildo de Popayán, el Gobernador Marqués de San Miguel de la Vega y sus Ministros.

Contenido: Cédula real dada en Madrid a 29 de noviembre de 1714, que presenta al Cabildo el General Orozco y en que se le nombra para Juez Mayor de Residencia del Marqués de San Miguel de la Vega, sus Tenientes y demás Ministros de su gobernación. Certificaciones pertinentes del escribano José de Andrada y autos obrados en el juicio.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 2 de abril - 15 de julio de 1717.

Folios: 364

Observaciones: Manuscrito. Copia. Muy deteriorado y borroso.

-118-

Signatura: 2853 (Col. C I -23 r)

Remitente: Tomás Nieto Polo de Salazar, Juez Receptor de Residencia en Caloto.

Destinatario: Empleados del tiempo del Marqués de San Miguel de la Vega.

Contenido: Diligencias relativas a la residencia que se siguió en Caloto por el Juez Receptor de ella contra los Tenientes, Corregidores, Alcaldes etc. del tiempo de la gobernación de don Baltasar Carlos Pérez de Vivero, Marqués de San Miguel de la Vega, y contra éste. Se encabeza con el auto y edicto dado en virtud de cédula real que aparece inserta, por don Diego de Orozco, Juez Mayor de Residencia, en Popayán a 5 de abril de 1717, el que se publicó en Caloto el 16 de mayo.

Lugar de Procedencia: Popayán - Caloto.

Fecha: 5 de abril - 30 de agosto de 1717.

Folios: 208

Observaciones: Manuscrito. Copia dada por don Diego de Ocampo, escribano de S. M. y residencia. Muy manchado.

-119-

Signatura: 2855 (Col. C I -23 r)

Remitente: Don Juan Burbano de Lara, Juez Receptor de Residencia en Pasto.

Destinatario: Marqués de San Miguel de la Vega, Gobernador que fue de Popayán, y sus empleados.

Contenido: Juicio de residencia seguido en Pasto por el Juez Receptor al Marqués de San Miguel de la Vega, a los Tenientes, Corregidores, Alcaldes etc. del tiempo de su gobernación, en virtud del auto y edicto del Juez Mayor don Diego de Orozco, con que se encabezan estas diligencias.

Lugar de Procedencia: Popayán - Pasto.

Fecha: 5 de abril -13 de julio de 1717.

Folios: 187

Observaciones: Manuscrito. Copia autorizada por don Diego de Ocampo Lissón, escribano de S. M. y residencia el 30 de agosto de 1717.

-120-

Signatura: 2857 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Capitán don Nicolás de Ureta y Zabala, Juez Receptor de Residencia de Almaguer.

Destinatario: El Marqués de San Miguel de la Vega y los empleados del tiempo de su gobernación.

Contenido: Juicio de residencia seguido en Almaguer por el Juez Receptor contra el Gobernador Marqués de San Miguel de la Vega y los Tenientes, Alcaldes etc. de su gobernación, en virtud del auto y edicto, que se inserta, del General don Diego de Orozco, Juez Mayor, dado en Popayán el 5 de abril y publicado en Almaguer el 16 de mayo de 1717.

Lugar de Procedencia: Almaguer - Popayán.

Fecha: 5 de abril -30 de agosto de 1717.

Folios: 223

Observaciones: Manuscrito. Copia autorizada por el escribano de S. M. y residencia don Diego de Ocampo Lissón.

-121-

Signatura: 3934 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Sargento Mayor de la Caballería española don José Francisco Carreño, Gobernador y Capitán General de Popayán.

Destinatario: Varios.

Contenido: Sentencia del Gobernador Carreño, como Juez Mayor de Residencia del ex Gobernador don Pablo Fidalgo, sus Tenientes, Alcaldes Ordinarios y demás Ministros de su tiempo, sobre todos los empleados que en la ciudad de Cali (los que se nombran por años) ejercieron oficios durante el tiempo de la gobernación de Fidalgo, que fue desde 21 de febrero de 1735 hasta 8 de septiembre de 1739; da esta sentencia en vista de los autos obrados en Cali por el Juez receptor en ella, don Francisco Mariano de Arboleda.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 31 de diciembre de 1739.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Copia del escribano Miguel de Torres dada en 1º de diciembre de 1742.

-122-

Signatura: 3959 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don José Francisco Carreño, Gobernador Capitán General etc. de Popayán y Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Jueces Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Auto en que el Juez Mayor de Residencia del ex Gobernador que fue de Popayán Don Pablo Fidalgo, sus Tenientes, Alcaldes Ordinarios y demás Ministros, sentencia a los que ejercieron oficios en Cali y su jurisdicción en tiempo de dicho Gobernador, vistos los autos obrados en esa ciudad por el Juez Receptor don Francisco Mariano de Arboleda. Se comunica a los Oficiales Reales para lo de su cargo.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 31 de diciembre de 1739 - 10 de junio de 1740.

Folios: 9

Observaciones: Manuscrito. Copia dada por el escribano José de Andrada.

-123-

Signatura: 4932 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Capitán don José de Mosquera Figueroa, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Auto del Juez Mayor de Residencia de la correspondiente al tiempo que gobernó don Antonio de Alcalá Galiano, para que los Oficiales Reales entregaran a don Pedro Agustín de Valencia lo que expresa, del sueldo que se le retuvo a aquél y el resto se tenga en depósito para atender a los pagos que hace constar; esto en virtud de una disposición del Tribunal de Cuentas de Santafé, que mandaba entregar el monto de dicho sueldo a Valencia en su calidad de apoderado de don Francisco Damián de Espejo, Secretario del rey N. S. y del actual Excmo. Sr. Virrey de este reino y Gobernador que fue de Popayán, por habersele condenado a Alcalá Galiano, como Juez de Residencia que había sido de aquélla devolverle cierta cantidad de pesos.

Lugar de Procedencia: Santafé - Popayán.

Fecha: 3 - 29 de agosto. de 1764.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-124-

Signatura: 5499 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Joaquín Vasco y Vargas, Oidor y Juez de Residencia.

Destinatario: Alcaldes Ordinarios y Administradores de la Real Hacienda de Popayán.

Contenido: De orden del Oidor de Santafé nombrado Juez de Residencia del Virrey Messía de la Zerda y de conformidad con carta de don Joaquín de Mosquera y Figueroa, Teniente de Gobernador de Popayán, los Alcaldes Ordinarios y Administradores de la Real Hacienda, dan razón de todo lo obrado y mandado pagar de las reales cajas de Popayán, en virtud de órdenes expedidas por el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo Frey don Pedro Messía de la Zerda, Virrey, Gobernador y Capitán General que fue de este reino. Suma todo lo librado, 96.041 castellanos, 4 tomines, 3 ½ granos de oro y 415.994 patacones 4 reales 17 ¾ maravedís.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 30 de diciembre de 1777.

Folios: 31

Observaciones: Manuscrito. Originales las cartas del Teniente de Gobernador de Popayán; la orden del Oidor y la cuenta en copia.

-125-

Signatura: 5698 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don José García de León y Pizarro, Presidente, Regente de la Real Audiencia de Quito

Destinatario: Gobernador y Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Despacho del Regente de la Audiencia de Quito y Visitador General, sobre la recaudación de 30 pesos impuestos de multa a don Juan Antonio de Astorquiza, escribano de cabildo que fue de la ciudad de Pasto, por el juicio de residencia que tomó don José de Zulayca del tiempo que gobernó esta Provincia el Brigadier don Pedro de la Moneda. Carta del mismo Regente y auto del Teniente o Asesor General de Popayán don José Ignacio Peredo y los Oficiales Reales Robles e Irurita.

Lugar de Procedencia: Popayán. Guayaquil.

Fecha: 30 de junio de 1778 - 17 de septiembre de 1779.

Folios: 10

Observaciones: Manuscrito. Original.

-126-

Signatura: 5736 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Oficiales Reales de Popayán.

Destinatario: Varios.

Contenido: De acuerdo con la certificación del escribano don Ignacio Bernardino de Alarcón, los Oficiales Reales mandan cobrar las penas de Cámara que resultaron del juicio de residencia seguido al Gobernador que fue de Popayán don Juan Antonio Zelaya y sus empleados, en todas las ciudades de la Gobernación.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 17 de septiembre - 25 de octubre de 1779.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original.

-127-

Signatura: 5713 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Oficiales Reales don Francisco Javier y don Juan Antonio de Irurita, Contador. '

Destinatario: Teniente y Alcaldes Ordinarios de Barbacoas.

Contenido: Despacho de los Oficiales Reales de Popayán para que el Teniente y Alcaldes Ordinarios de Barbacoas procedan a notificar a los empleados penados en el juicio de residencia seguido al Gobernador que fue de Popayán don Juan Antonio Zelaya, sus Tenientes, Alcaldes Ordinarios, de la Hermandad y demás Ministros y Oficiales que obtuvieron y sirvieron sus empleos en el tiempo de aquél, todo de conformidad con el certificado que acompañan. Diligencias practicadas en tal virtud en Barbacoas.

Lugar de Procedencia: Barbacoas - Popayán.

Fecha: 18 de septiembre-19 de noviembre de 1779.

Folios: 7

Observaciones: Manuscrito. Original.

-128-

Signatura: 5779 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Oficiales Reales de Popayán.

Destinatario: Teniente de Gobernador don Agustín Mateus Polanco y Alcalde Ordinario de Caloto don Lucas García Valdés.

Contenido: Despacho de los Oficiales Reales de Popayán en que hacen saber a los Alcaldes Ordinarios de Caloto cómo en el juicio de residencia seguido por el Juez de ella don Pedro Agustín de Valencia al Gobernador don Juan Antonio Zelaya y a los empleados de toda su administración, fue multado el escribano de Caloto don Alejo Sánchez “en el cuarto tanto de los derechos excesivos cobrados por él en la causa de don Francisco de Silva, aplicado el duplo a la parte y el otro para la Cámara” etc., y diligencias practicadas en Caloto en su cumplimiento.

Lugar de Procedencia: Popayán - Caloto.

Fecha: 29 de diciembre de 1779 - 8 de enero de 1780.

Folios: 7

Observaciones: Manuscrito. Original.

-129-

Signatura: 6166 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Oficiales Reales de Popayán.

Destinatario: Alcaldes Ordinarios Vicente Luxan y José de Rojas.

Contenido: Despacho de los Oficiales Reales de Popayán dirigido a los Alcaldes Ordinarios de Anserma para que hicieran efectivas las condenaciones contra los empleados del tiempo del Gobernador don Juan Antonio Zelaya en dicha ciudad y su jurisdicción, y que el Juez Mayor de Residencia don Pedro Agustín de Valencia había pronunciado. Diligencias obradas en Anserma y devolución del expediente con carta de los Alcaldes Ordinarios de Anserma, que substancian los Oficiales Reales y el Juez de Residencia.

Lugar de Procedencia: Popayán - Anserma.

Fecha: 13 de enero - 16 de diciembre de 1780.

Folios: 17

Observaciones: Manuscrito. Original.

-130-

Signatura: 5748 (Col. C-II -3 r)

Remitente: El Maestre de Campo don Miguel García.

Destinatario: Don Diego José de Velasco, Alcalde Ordinario de Popayán.

Contenido: Don Miguel García, Gobernador que fue de Popayán, pide al Alcalde Ordinario de acuerdo con real provisión que tenía presentada para que se le reintegrara en sus bienes, que se le hicieran pagar del Alférez Pedro de Valderrama, 400 patacones y la plata labrada de su servicio que valía con poca diferencia otro tanto y que si se le denegaba lo que pedía, el reintegro en sus bienes, se le diera testimonio de todos los autos obrados por el Alcalde para acudir con ellos a seguir su justicia donde con derecho pudiera y debiera.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 14 de noviembre de 1680

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original. Transpuesto por equivocación, le corresponde el número 61.

-131-

Signatura: 7124 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Juan López Formaleo, Juez de Residencia.

Destinatario: Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Correspondencia oficial del Juez de Residencia López Formaleo con los Oficiales Reales de Popayán, relativa a asuntos de su comisión.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 31 de enero - 19 de julio de 1794.

Folios: 17

Observaciones: Manuscrito. Original.

-132-

Signatura: 6406 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Dr. don Pedro Groot, Contador Oficial Real de Popayán.

Destinatario: Don Juan López Formaleo, Juez Mayor de Residencia

Contenido: Auto de 12 de febrero de 1794 por el cual el Contador que despachaba solo por enfermedad de su compañero, cobró al Juez Mayor de Residencia lo que debía haber enterado en la real caja por "derecho de décima con título de media annata y el diez y ocho por ciento"... y autos posteriores del Juez de Residencia sobre una certificación que había pedido relativa a "a las multas de penas de Cámara, gastos de justicia y demás" que se hubiesen actuado por los Jueces en tiempo de la residencia que dicho Juez tomaba a don Pedro de Beccaria y sobre una manifestación exigida de los libros de Real Hacienda... Como este Juez dijese en su primer auto, que aquí aparece, que no se había atendido a otro suyo sobre el mismo asunto, el Contador Groot y el Tesorero León le contestan que envíe un escribano para que en vista de los libros reales extienda la certificación sobre multas como le parezca, a fin de que se acaben los recelos y no se falte más a la verdad asegurando que no se ha facilitado dicha certificación; pero que en cuanto a la manifestación de los libros reales "no ha lugar", porque se solicita "con notorio exceso de jurisdicción" y que sólo con orden del Rey o del Virrey los manifestarán. A esto insiste el Juez de Residencia y como se negarán nuevamente los Oficiales Reales, los multa en 500 patacones, de lo cual éstos resuelven dar cuenta al

Virrey, “en cuya superioridad (dicen) se hará ver las nuevas inquietudes que se promueven por el Juzgado de Residencia.”

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 12 de febrero y 11 - 15 de septiembre de 1794.

Folios: 13

Observaciones: Manuscrito. Original. (V. sig. 64 12 -C II -24 g).

-133-

Signatura: 6415 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Pedro Groot, Contador Oficial Real de Popayán.

Destinatario: Don Diego Antonio Nieto, Gobernador de Popayán.

Contenido: Expediente dirigido a averiguar el autor de los escritos presentados por don José Joaquín Camacho, vecino de Cali, en el Juzgado de Residencia, los cuales eran atribuidos a Groot por el Juez don Juan López Formaleo, quien se daba por ofendido en ellos, y por el mismo doctor don Manuel Chiquero, Teniente de Gobernador. Levantada la información que pidió Groot, resultó autor don José Tomás de Soto. En tales escritos se le echaba en cara a López Formaleo “las ventas que públicamente ha hecho de las receptorías de los lugares de afuera”.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 28 de abril de 1794.

Folios: 5

Observaciones: Manuscrito. Original.

-134-

Signatura: 6948 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Juan López Formaleo, Juez de Residencia.

Destinatario: Oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Oficios de López Formaleo sobre varios asuntos y en particular sobre las medias annatas que él y sus dependientes debían pagar, lo que origina largas diferencias entre él y los Oficiales Reales.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 29 de enero de 1794 - 15 de diciembre de 1797.

Folios: 16.

Observaciones: Manuscrito. Original.

-135-

Sig. 8059 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Gabriel Díaz de la Cuesta.

Destinatario: Licenciado Don Pedro Domínguez Monrroy juez eclesiástico.

Contenido: Petición de Don Gabriel Díaz de la Cuesta para que el Juez Eclesiástico le hiciera dar un testimonio de la información que mandó levantar el Excelentísimo Señor Don Cristóbal Bernaldo de Quirós, obispo de Popayán sobre los malos procederes y peculados del Maestre de Campo Don Miguel García, Gobernador de Popayán y Juez de Residencia del Expresado Don Gabriel, que había sido el anterior Gobernador. Se le da el testimonio en el que consta que Don Miguel exigió a su residenciado, para proceder al juicio al cual estaba obligado y sacarlo con bien 20000 patacones de plata que se transó por 15.000, que los dio Don Gabriel

en oro por partidas. Por este "cohecho", se condenó después a Don Miguel en el juicio de residencia que a su turno se le siguió. Se habla en esta información de Jacinta Martínez, criada de Don Gabriel y que Don Miguel entró a gobernar el 6 de abril de 1674, etc.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 2º de Febrero de 1677

Folios: 49

Observaciones: Manuscrito. Original.

-136-

Signatura: 8601 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Clemente Jimeno de la Hoz

Destinatario: Don Nicolás de Ontañón, Conde de la Laguna.

Contenido: En el juicio de residencia seguido por Don Clemente Jimeno de la Hoz contra Don Nicolás de Ontañón, Conde de la Laguna, difunto, gobernador que fue de la Provincia de Popayán por el año de 1718 y contra los demás ministros, resulta que el Conde debe a la Real Hacienda la cantidad de 4818 patacones ½ real, que debió haber entregado para entrar a servir este gobierno cuya cantidad por entero, dio por entregada en esta Real Caja con una certificación que en confianza parece le dio Don Gaspar de Borja, oficial real. Se reclama a los fiadores, pero éstos alegan que como esa cantidad debía haberla entregado al entrar en el gobierno y no es hábito que contrajo durante su administración, no responden por tanto de ella. Se trata entonces, de cobrar de los bienes que dejó el Conde, pero resulta que su padre Don Simón de Ontañón, ha vendido todo y se ha ausentado. En este estado el Juez de Residencia, pide concepto a Quito quejándose de "no haber persona jurista con quien comunicar y cuando hubiera alguna, como esta ciudad se compone de cinco o seis familias y éstas enlazadas en parentesco muy inmediato nunca pudiera esperar consejo que aproveche". De Quito se le contesta que ordene a Doña Juana Romo de Córdoba, mujer legítima de Don Simón de Ontañón, ya difunto, exhiba el testamento del Conde de la Laguna. En este estado las cosas llegan una Real Provisión emanada del Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de Santa Fé para que se trasladen allá los autos originales de este asunto, con el fin de resolverse en dicho Tribunal y no resulte perjuicio a su Majestad.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 15 de diciembre de 1727 - 19 de diciembre del mismo año.

Folios: 28

Observaciones: Manuscrito. Copia del Original.

-137-

Signatura: 8623 (Col. C-IV -12 r)

Remitente: Don Pedro Jimeno de Ochoa, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Gregorio Vásquez Posse, escribano real público del Cabildo de Cartago.

Contenido: Copia que manda sacar Don Pedro Jimeno de Ochoa, Juez Receptor de Residencia de la ciudad de Cartago a Don Gregorio Vásquez Posse, escribano real público y de cabildo de la expresada ciudad del "interrogatorio de preguntas por las cuales serán examinados los testigos que fueren llamados a la residencia y pesquisa secreta en que por comisión del Exmo. Señor Don José de Solís Folch de Cardona Virrey de estos reinos está entendiendo su señoría el Señor Teniente Coronel de los Reales Ejércitos Don Antonio de Alcalá Galiano, Gobernador y Comandante General de estas provincias contra Don Francisco Damián de

Espejo Gobernador interino que fue de esta Gobernación, sus Tenientes, Corregidores, Alcaldes Mayores de Minas, Ordinarios, Provinciales de la Santa Hermandad...etc.”

Lugar de Procedencia: Cartago.

Fecha: 1º de mayo de 1755.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Copia. Carnero 2A. Copia Digitalizada

-138-

Signatura: 8618 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Quito.

Destinatario: Don Joaquín de la Rocha y Labarcés.

Contenido: Real Provisión librada por el presidente y Oidores de la Real Audiencia de Quito a favor de Don Joaquín de la Rocha Labarcés, confirmando el nombramiento hecho por el Excelentísimo Sr. Virrey del Nuevo Reino de Granada, Don José Solís Folch de Cardona, para que tome residencia a los Tenientes y demás ministros en el tiempo en que gobernaron la ciudad y provincia de Popayán el Sargento Mayor Don José Francisco Carreño (8 de septiembre de 1739 -14 de marzo de 1747) y Don Antonio de Mola y Viñacorba (14 de marzo de 1747 -24 de septiembre de 1749). Hay también las instrucciones que se dan al dicho Juez Mayor para que tome las dos residencias conforme a ellas, y la posesión que toma de su cargo ante el Cabildo de la ciudad.

Lugar de Procedencia: Quito - Popayán.

Fecha: la de septiembre de 1755 - 31 de octubre de 1755.

Folios: 22

Observaciones: Manuscrito. Original. Hay un sello Carnero 2A N° 2

-139-

Signatura: 8614 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Joaquín de la Rocha y Labarcés, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Don Santiago Ortiz de Gaviria, Juez Receptor de Residencia.

Contenido: Nombramiento que hace Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia de la ciudad de Popayán y sus Provincias, nombrado a su vez por el Excelentísimo Señor Don José Solís Folch de Cardona, Virrey de estos Reinos, a Don Santiago Ortiz de Gaviria, para Juez Receptor de Residencia en la ciudad de Santa María del Puerto, Provincia de Barbacoas, cuyo lugarteniente de Gobernador era el General Don Bernardo Cabezas. Llegado allá toma posesión de su cargo y presente el juramento ante el Cabildo, y luego libra los primeros autos entre los cuales uno por el que ordena se le dé la lista de las personas que han obtenido “puestos de república” desde el 8 de septiembre de 1739 hasta el 14 de marzo de 1747, en que gobernó estas provincias el Sargento Mayor Don Francisco Carreño, la cual consta en folios 21, 22 y 23. En el interrogatorio (fols. 27 a 38) por el cual “serán examinados los testigos que fueren llamados en la residencia y pesquisa secreta”, las preguntas N° 13, 20, 21, 29, 30, 34, 45, y 56 se refieren al buen gobierno de los indios.

Lugar de Procedencia: Santa María del Puerto.

Fecha: 11 de diciembre de 1755 - 4 de febrero de 1756.

Folios: 38

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 2-A N° 2

-140-

Signatura: 7972 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Joaquín de la Rocha; Juez de Residencia.

Destinatario:

Contenido: Juicio de residencia que siguió D. Joaquín de la Rocha al Teniente General y demás ministros y oficiales del tiempo que gobernó esta ciudad (de Popayán) el Sr. Sargento Mayor Don Joseph Francisco Carreño. Examinados los testigos por el interrogatorio con que se encabeza este expediente en lo relativo a los indios, el cacique y mandones y otros principales de cada pueblo del distrito de Popayán, declaran no haber recibido agravio alguno de aquellas autoridades.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 11 de diciembre de 1755 - 18 de febrero 1756

Folios: 88

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-141-

Signatura: 8616 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Gregorio Montoya, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Manuel del Pino, Teniente y Justicia Mayor de Caloto y otros.

Contenido: Juicio de Residencia tomado por Don Gregorio Montoya, Juez Receptor de Residencia, nombrado por Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia, al Teniente y Justicia Mayor y demás empleados públicos de la ciudad de Caloto en el período en que gobernó el Teniente Coronel Don Antonio Mola de Viñacorba. Se sigue el juicio en la forma ordinaria y de las declaraciones de los testigos y la defensa que de sus actos hace Don Manuel del Pino se desprende que éste hizo demoler el pueblo de Jambaló, por orden del Gobernador de la Provincia y agregar sus habitantes al de Toribío. Concluido el plazo para la sumaria, el Juez Receptor de Residencia remite los autos a Popayán.

Lugar de Procedencia: Caloto.

Fecha: 18 de marzo de 1756 - 20 de mayo de 1756.

Folios: 65

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 2A N° 4

-142-

Signatura: 8615 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Pedro Jimeno de Ochoa, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Pablo Moreno de la Cruz, Teniente y Justicia Mayor de Cartago y otros.

Contenido: Juicio de Residencia seguido por el Capitán de infantería española Don Pedro Jimeno de Ochoa, Juez receptor de Residencia en la ciudad de Cartago, nombrado por Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia, contra el Teniente de Gobernador y demás empleados públicos que fueron de la ciudad de Cartago entre el 14 de marzo de 1747 hasta el 24 de septiembre de 1749, en que gobernó estas Provincias el Teniente Coronel Don Antonio Mola de Viñacorba. Consta en el juicio una lista de todas las personas que hubiesen obtenido ministerio de justicia y oficios concejiles en dicha ciudad en el expresado periodo; además una certificación del escribano, Don Gregorio Vásquez Posse, que dice que “en esta dicha ciudad desde su fundación hasta lo presente no consta de ellos (de los libros) el que haya habido ni hay caja de comunidad, ni tasas, ni indios arreglados en la forma que se previene en la

prenotada instrucción, ni encomenderos algunos en lo presente”. En las declaraciones de los testigos consta que en la jurisdicción de la ciudad solo hay un pueblo llamado al Cerrito, que en ella no hay tambos y solo unos pocos indios dispersos; estos declaran que no tienen que quejarse del comportamiento de los residenciados para con ellos. Se forma entonces los cargos; los residenciados hacen sus defensas y se remiten los autos a la Real Audiencia de Quito para que se dicte la sentencia definitiva. En los autos (fol. 8v) hay un sello con el escudo de armas al parecer del citado Juez Mayor de Residencia, Joaquín de la Rocha.

Lugar de Procedencia: Cartago.

Fecha: 19 de marzo de 1756 -21 de mayo de 1756

Folios: 138

Observaciones: Manuscrito. Original. Faltan folios al fin. Carnero 2A N° 1

-143-

Signatura: 8619 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Alférez Santiago Ortiz de Gaviria, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: General Don Bernardo Cabezas, Teniente de Gobernador de Barbacoas y otros.

Contenido: Juicio de residencia tomado por el Alférez Santiago Ortiz de Gaviria, Juez Receptor de Residencia en la Provincia de Barbacoas, al Teniente de Gobernador de la dicha provincia y demás empleados públicos de esa jurisdicción, en el tiempo que fue gobernador de la ciudad y provincia de Popayán el Teniente Coronel Don Antonio de Mola de Viñacorba (14 de marzo de 1747 -24 de septiembre de 1749). En los autos está la lista de los empleados públicos de esa jurisdicción en el expresado período. Se toman los testimonios así de indios como de españoles y vistos los autos se hacen los cargos y 188 residenciados hacen sus defensas, con lo cual se da por concluida la sumaria y se envían los autos al Juez Mayor de Residencia para que determine lo que mejor le pareciere.

Lugar de Procedencia: Sta. María del Puerto.

Fecha: 18 de marzo de 1756 - 7 de junio del mismo año.

Folios: 107

Observaciones: Manuscrito. Original. Hay un sello. Carnero 2A N° 3

-144-

Signatura: 8617 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Francisco de Ulibarri, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Silvestre Ramos, Teniente de Gobernador de la ciudad de Pasto y otros.

Contenido: Juicio de residencia que Don Francisco de Ulibarri, Juez Receptor de Residencia en la ciudad de Pasto y la provincia de los Pastos, nombrado por Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia, sigue al Teniente de Gobernador de la ciudad de Pasto y al Corregidor de la Provincia de los Pastos y demás empleados públicos que fueron de las expresadas ciudad y provincia en el tiempo en que gobernó el Teniente Coronel Don Antonio de Mola y Viñacorba (14 de marzo de 1747 - 24 de septiembre de 1749). En los autos consta la lista de los empleados públicos en el dicho período en la dicha ciudad de Pasto y la expresada Provincia de los Pastos. El Juez Receptor libra un auto al General Don Gregorio Sánchez Pareja, Teniente y Justicia Mayor de la Provincia de los Pastos, residente en el pueblo de Túquerres, para que residencie al General Don Eusebio Fernández de la Cruz, Teniente que fue de esa Provincia y a los jueces subalternos y demás ministros de justicia. Vistos los testimonios, así de españoles como de indios, el Juez Receptor no halla cargos que formar y

remite los autos al Juez Mayor de Residencia para que éste los envíe a la Real Audiencia de Quito en donde se dictará la sentencia definitiva. En las costas del juicio se ve que el sueldo asignado al Juez Receptor era de 5 patacones diarios.

Lugar de Procedencia: Pasto.

Fecha: 18 de marzo de 1756 - 12 de Julio de 1756

Folios: 119

Observaciones: Manuscrito. Original. Hay un sello. Carnero 2A N° 3

-145-

Signatura: 8622 (Col. C-IV -12 r)

Remitente: Don José de Mosquera y Figueroa, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Don Antonio de Alcalá Galiano, Gobernador de Popayán y otros.

Contenido: Juicio de residencia seguido por Don José de Mosquera y Figueroa, Juez de Residencia, contra el Gobernador y Comandante General de la Ciudad de Popayán y sus Provincias, el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos Don Antonio de Alcalá Galiano y demás empleados públicos del tiempo de su gobierno. Se toman los testimonios así de los indios como de españoles; entre los segundos el de Don Tomás Prieto de Tobar, que a la pregunta 29 del interrogatorio responde: "que le consta que en cuanto al trato de los indios es que cada individuo de los que de ellos se sirven tiene desvelo en cumplir con su obligación en cuanto a pagas y alimentos porque de lo contrario no hubiera indios que sirvieran pues tienen la libertad de no hacerlo a quienes no cumplieran con su Obligación" En las declaraciones de los indígenas los de Puelenje, Julumito, Anaconas y Santa Bárbara se quejan de que el Gobernador les hubiese hecho trabajar para las caballerías que mantenía pagándoles un escaso jornal y los alimentos solamente, reclamando al mismo tiempo lo que por su trabajo se les adeuda. Los autos sólo llegan hasta la formación de los cargos.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 17 de septiembre de 1763 - 21 de noviembre de 1763

Folios: 133

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 2A N° 8. Copia Digitalizada

-146-

Sigo 8621 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Francisco Ignacio de Sarasti y Aybar, Juez de Residencia.

Destinatario: Don Bernardo Cabezas y José Domínguez de Campo Tenientes de Gobernador de Barbacoas y otros.

Contenido: Juicio de residencia seguido contra los Tenientes de Gobernador y demás empleados públicos que fueron desde el 2 de enero de 1755 hasta el 14 de mayo de 1760 en que fue gobernador de la ciudad y provincia de Popayán el teniente Coronel Don Antonio de Alcalá Galiano, en la Provincia de Barbacoas por Don Francisco Ignacio de Sarasti y Aybar, Juez Receptor nombrado por el Capitán Don José de Mosquera y Figueroa, Juez Mayor de Residencia. En los autos consta la lista de los empleados públicos en dicha provincia en el expresado período. De las declaraciones de los testigos se desprende que en la mencionada provincia no había pueblos de indios "y que éstos viven esparcidos por los ríos entre españoles, mestizos, negros y mulatos". En la pregunta N° 42 (fol. 45 v) del interrogatorio se ve claramente que para ser elegido para un cargo público el candidato debía de ser persona benemérita natural de la tierra y descendiente de sus conquistadores. Después de concluida la

declaración de los testigos se proceden a formar cargos entre los cuales el de “haber consentido que los encomenderos hubiesen aplicado a los indios para el servicio de sus casas” contra los tenientes de Gobernador. Acabada la sumaria se remiten los autos al Juez Mayor de Residencia, el cual falla en contra de los Tenientes de Gobernador Don Bernardo Cabezas y Don José Domínguez de Ocampo condenándoles a pagar 3000 maravedíes por encontrarlos culpables en el cargo antedicho a más de otros 2000 maravedíes y las costas del juicio por no haber sido enérgicos en la reprensión de los pecados públicos.

Lugar de Procedencia: Barbacoas.

Fecha: 19 de septiembre de 1763 -9 de julio de 1764

Folios: 219

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 2A N° 11. Copia Digitalizada

-147-

Signatura: 8236 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Tomás Ruiz de Quijano, Don Luís Solís y Don Francisco de Arboleda.

Destinatario: Don Carlos de Larraín, apoderado del Ex-Gobernador Don Francisco Damián de Espejo.

Contenido: Real Provisión de la Audiencia de Quito dada en la apelación que la parte de Don Francisco Damián de Espejo, gobernador que fue de Popayán, había interpuesto de la sentencia que en el juicio de residencia le siguió a éste su sucesor en la Gobernación Don Antonio Alcalá Galiano, a cuyos fiadores, que lo eran Quijano, Solís y Arboleda, se absolvía en dicha sentencia de todo cargo en aquel juicio, pues ellos no habían fiado, al juez de Residencia sino al Gobernador. La Real Audiencia confirmó la sentencia que favorecía a los fiadores y Quijano y Solís presentan la Real Provisión y piden se obedezca y cumpla.

Lugar de Procedencia: Quito - Popayán.

Fecha: 19 de abril - 21 de julio de 1766.

Folios: 38

Observaciones: Manuscrito. Original.

-148-

Signatura: 8620 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don José de Mosquera y Figueroa, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Real y Supremo Consejo de Indias.

Contenido: “Relación o memorial ajustado que dirijo al Real y Supremo Consejo de indias de la residencia que en virtud de Real Cédula librada en Buen Retiro en 18 días del mes de septiembre del año pasado de mil setecientos y sesenta tomé al Teniente Coronel Don Antonio de Alcalá Galeano, Gobernador que fue de esta provincia, a los Cabildos, Justicias y Regimientos oficiales y demás ministros públicos que en la Gobernación obtuvieron empleos de república por el espacio y el tiempo que el expresado Teniente Coronel se mantuvo en posesión del gobierno”. A doce cuadernos se reduce el proceso en esta residencia: los tres que se obraron en esta capital contra el gobernador y sus Tenientes, Cabildo, Justicia y Regimiento y demás ministros públicos de ella y los ocho que se actuaron en las ciudades y lugares subalternos que tocan y están sujetos a este gobierno los que se reducen a las ciudades de Caloto, Cali, Buga, Anserma, Toro, Barbacoas, Almaguer, e Iscuandé etc. Pasa luego a hacer una descripción detallada de cada uno de los cuadernos. Dice también que, a Pasto, aunque era perteneciente a este gobierno se hizo la residencia aparte.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: septiembre de 1760 -1769 (?)

Folios: 22

Observaciones: Manuscrito. Copia autorizada por don José de

-149-

Signatura: 8625 (Col. C-IV -12 r)

Remitente: Capitán Don Diego Antonio Nieto, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Don José Ignacio de Ortega, Gobernador de la ciudad de Popayán y sus Provincias y otros

Contenido: Sumario del juicio de residencia seguido por el Capitán Don Diego Antonio Nieto, contra Don José Ignacio de Ortega, Gobernador interino que fue de la ciudad de Popayán y sus provincias y demás empleados públicos de su. gobierno Entre las declaraciones de los testigos está la del Maestro Don Antonio Castaño, Pbro., quien dice: "que en aquel tiempo notó él que se emprendió la obra del puente de Cauca a solicitud del dicho Gobernador, quien pasó con un jesuita lego, arquitecto, y algunos de los residenciados a ver el sitio donde se había de formar y se eligió el mismo en donde se está construyendo en lo presente: que el dicho señor Gobernador procuró que se estableciese mercado en la plaza de esta ciudad dando las providencias necesarias y que aunque lo hubo algún tiempo ignora el motivo de no haber subsistido".¿Preguntados los indígenas "si acostumbraban los Corregidores hacer repartimientos de géneros o comestibles entre los indios como se observa en el Perú?" responden negativamente. En una certificación consta también que la venta de aguardiente se restableció en Popayán el 1º de enero de 1767.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 24 de marzo de 1772 - 28 de mayo del mismo año.

Folios: 86

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 2A N° 10. Copia Digitalizada

-150-

Signatura: 8626 (Col. C-IV -12 r)

Remitente: Don Juan García y Flores, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Francisco Javier de Arce, Teniente de Gobernador de Buga y otros.

Contenido: Juicio de residencia seguido contra Francisco Javier de Arce, Teniente de Gobernador de la ciudad de Buga y su jurisdicción y demás ministros y oficiales que fueron desde el 12 de marzo de 1766 hasta el 2 de octubre de 1771 en que fue Gobernador de la ciudad de Popayán y sus provincias Don José Ignacio de Ortega, por Don Juan García y Flores, Juez Receptor de Residencia en la dicha ciudad de Buga, nombrado por el Capitán Don Diego Antonio Nieto, Juez Mayor. En los autos está la lista de los empleados públicos de la mencionada ciudad en el expresado periodo. De las declaraciones de los testigos se desprende que en la jurisdicción de Buga, solo había dos pueblos de indios: Tuluá y Guacarí, este habitado por indios y su cura doctrinero y en aquel habitaban los indios junto con españoles, mestizos, negros y mulatos. En los autos falta parte de los testimonios, la formación de los cargos, las visitas a la cárcel, archivo, cabildo, etc.

Lugar de Procedencia: Buga.

Fecha: 19 de abril de 1772 - 3 de junio de 1772

Folios: 89

Observaciones: Manuscrito. Original. Faltan folios. Carnero 2A N° 11. Copia Digitalizada

-151-

Signatura: 8624 (Col. C-IV -12 r)

Remitente: Dr. Diego Hernández de Santa Cruz, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Isidoro González del Palacio, Don José de la Fuente y Escalante y otros.

Contenido: Juicio de residencia seguido contra Don Isidoro González del Palacio, Don José de la Fuente y Escalante, Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Toro, y demás empleados públicos que fueron desde el 12 de marzo de 1766 hasta el 2 de octubre de 1771, en que fue gobernador interino de la ciudad de Popayán y sus provincias el Doctor José Ignacio de Ortega, por el Dr. Diego Hernández de Santa Cruz, Juez Receptor en dicha ciudad nombrado por el Juez Mayor de Residencia, el Capitán Don Diego Antonio Nieto. En los autos está la lista de los empleados públicos en la dicha población y en el expresado período. Tomadas las declaraciones de los testigos, así, indios como españoles, se procede a formar los cargos contra los residenciados, los cuales hacen defensa de sus actos y se remiten entonces los autos al Juez Mayor de Residencia para la sentencia.

Lugar de Procedencia: Toro.

Fecha: 19 de abril de 1772 -20 de junio de 1772.

Folios: 140

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero. Copia Digitalizada

-152-

Signatura: 7916 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Pedro Jimeno de Ochoa y Don José de Almeyda.

Destinatario: Don Manuel de Herrera y Fuente.

Contenido: Juicio de residencia seguido contra Herrera por haber tomado preso a Jimeno de Ochoa, sin causa justificativa y haberlo injuriado, lo mismo que a Almeida, quien como oficial del Archivo de Cali, a quien le tocaba hacer todas las notificaciones por ausencia del Escribano, le había presentado un escrito de Don Nicolás Rodríguez, que consideró irrespetuoso. A Almeyda no solo lo arrestó, sino que lo puso en el cepo y a Jimeno de Ochoa lo trató sin miramiento alguno a sus antecedentes y empleos que había ejercido, ni a su posición y privilegios, ni a los motivos que había para que Herrera fuera con él agradecido por haberlo ayudado cuando llegó de España pobre y sin a quien recurrir, etc. Jimeno de Ochoa se dice "oriundo del Valle de Sámano de la Villa de Castro de Urdiales, Arzobispado de Burgos, encartaciones (territorio con fueros de una comarca vecina) de Vizcaya en los Reinos de España, Mayorazgo titular de la casa del Moral cita en dicho Valle, vecino de esta ciudad (Cali), y relata sus servicios prestados en Cartago y otros lugares de la Gobernación de Popayán con los oficios desempeñados etc. Se condena a Herrera en 50 patacones de multa y las costas.

Lugar de Procedencia: Cali - Popayán

Fecha: 12 de Junio 1772 – 17 de julio del mismo año.

Folios: 107

Observaciones: Manuscrito. Original.

-153-

Signatura: 7870 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Dr. Don Joaquín Prieto, Juez Receptor de Residencia

Destinatario: Jueces, Ministros y oficiales del tiempo del gobierno de Don José Ignacio de Ortega en Pasto y los Pastos.

Contenido: Sumaria y pesquisa secreta hecha por el Doctor Prieto en Pasto y Provincia de los Pastos, sobre actos u omisiones delictuosos de los jueces, ministros y oficiales que actuaron en dicha ciudad y provincia, durante el tiempo de la Gobernación de Don José Ignacio de Ortega, que entró en el ejercicio de su cargo el 12 de marzo de 1766 y cesó el 2 de octubre de 1771, siéndole nombrado como Juez Mayor de residencia suyo y de todos sus empleados en la Gobernación, el Capitán Comandante de la tropa fija de esta ciudad (de Popayán) Don Diego Antonio Nieto..., por el Excelentísimo Sr. Virrey de este Reyno. Juez que nombró de acuerdo con sus facultades al Dr. Prieto para Pasto. Entre los cargos que este deduce, están los de los corregidores por los agravios hechos a los indios en el cobro de tributos etc. de que los mismos indios se quejan y son oídos por ser capítulo especial este en el juicio de residencia de conformidad con las instrucciones dadas al juez Mayor.

Lugar de Procedencia: Popayán - Pasto - Ipiales.

Fecha: 1º de abril de 1772 - 16 Septiembre de 1772.

Folios: 142

Observaciones: Manuscrito. Original.

-154-

Signatura: 8380 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Joaquín. Prieto, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Don Santiago Requejo, Teniente de Gobernador de los Pastos.

Contenido: Expediente que Prieto remite con queja contra Requejo por desobediencia y desacato a la autoridad en el juicio de Residencia que le seguía. Elevada la queja al Juez Mayor de Residencia, Capitán Comandante de tropa fija Don Diego Antonio Nieto, este devuelve el expediente con su resolución.

Lugar de Procedencia: Ipiales - Popayán.

Fecha: 5 de agosto - 16 de septiembre de 1772

Folios: 5

Observaciones: Manuscrito. Original.

-155-

Signatura: 7864 (Col. C-II -3 r)

Remitente: Don Rodrigo Muñoz de Ayala.

Destinatario: Mtre. de Campo Don Manuel Muñoz de Ayala.

Contenido: "Autos de demanda puesta por Rodrigo Muñoz (en su nombre y en el de sus hermanos Tomás y Gregorio Muñoz de Ayala) contra el Mtre. de Campo Don Manuel Muñoz, como Alcalde Ordinario que fue en el año de 1763 (al iniciarse la causa mortuoria de la madre de aquellos Doña Francisca Muñoz). Seguidos en el juicio de residencia por ante mí Don José Beltrán de la Torre, ayudante Mayor, Alcalde Ordinario y Juez Receptor de residencia en esta ciudad de Almaguer y su jurisdicción". Dichos Muñoz de Ayala eran hijos legítimos de Don Francisco Muñoz de Ayala y de la expresada Doña Francisca.

Lugar de Procedencia: Almaguer

Fecha: 2 de julio - 27 de septiembre de 1773.

Folios: 30

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

-156-

Signatura: 12135 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Doña María Ortiz de Arqueta.

Destinatario: Don Rodrigo Roque de Mañozca.

Contenido: Demanda presentada por Doña María Ortiz de Arqueta ante los Señores Jueces de Residencia que han venido a tomar residencia al Gobernador que fuera de la provincia, Don Rodrigo Roque de Mañozca, a sus tenientes y demás ministros y oficiales que lo fueron en su tiempo. La queja es contra Mañozca por dos negros que éste la quitara de su servicio, a causa de unas deudas contraídas con su marido el capitán Don Miguel Suárez de Bolaños, en un juego prohibido, que el dicho gobernador explotaba en su Casa. Mañozca vendió los negros a Pedro de Navia en cantidad de 1050 patacones de 4 reales, y este entabla demanda contra Mañozca, (preso en Popayán) una vez dictada la sentencia que ordena sean restituidos los esclavos a su ama, para que el sindicado le devuelva su importe.

Lugar de Procedencia: Barbacoas- Santa María del Puerto - Popayán.

Fecha: 5 de agosto de 1697 - 15 octubre de 1697.

Folios: 40

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-157-

Signatura: 12092 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Jacinto Maldonado de la Cerda.

Destinatario: Don Cristóbal y Don Alonso de Córdoba.

Contenido: El Capitán Don Jacinto Maldonado de la Cerda, Juez Receptor de Residencia, sigue sumaria secreta al Maestre de Campo Don Cristóbal de Córdoba y a su hermano el Sargento Mayor Don Alonso, que fueron corregidores del Pueblo de Lloró, el primero por nombramiento de Don José de la Cuesta y el segundo, del Marqués de San Miguel de la Vega. No resultó cargo alguno.

Lugar de Procedencia: Popayán, Quibdó, Lloró.

Fecha: 26 de mayo de 1716 -junio 15 de 1717.

Folios: 18

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado por la humedad. Copia Digitalizada

-158-

Signatura: 12115 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Francisco Mariano de Arboleda Salazar, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Juan de Solórzano

Contenido: Juicio de residencia seguido contra Juan de Solórzano por la muerte violenta que diera a Don Alfonso Ramos y por ser caso comprendido en la Sta. Hermandad de Cali; los autos se presentan ante Don Ignacio Jiménez, Alcalde de esta, quien impuso multa de 50 pesos por apelación que hiciera el reo ante la Audiencia de Quito, sin ser admitida, y para que se le perdonara la pena de tormentos, la cual multa fue acrecentada en 400 pesos por el Juez Receptor de Residencia, Don Francisco Mariano de Arboleda. Como defensor de la Causa figura Don Alonso de Moya y Orduz, quien solicita al alférez Don Luís Joseph García

manifieste la Real Provisión librada por la Real Audiencia de San Francisco de Quito sobre el recurso de remisión de los autos, que hicieron los jueces de la causa, según la cual se ordena la suspensión del Alcalde de la Santa Hermandad. Interviene en este pedimento Don Joseph Francisco Carreño, Gobernador y Capitán general de la Provincia de Popayán.

Lugar de Procedencia: Cali - Popayán - Quito.

Fecha: 7 de marzo de 1740 -6 de abril de 1740.

Folios: 36

Observaciones: Manuscrito. Copias y Originales. Copia Digitalizada

-159-

Signatura: 12066 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Juan Antonio Ruiz Salamando, Juez Receptor de Residencia.

Destinatario: Los tenientes y Ministros de la Ciudad de Anserma.

Contenido: Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia de Popayán, para cumplir con el superior despacho del Virrey, que ordena se tome residencia a todos los tenientes y demás ministros de Popayán y sus provincias que habían sido nombrados durante el gobierno del Sargento Mayor Don José Francisco Carreño (8 de septiembre de 1739 a 14 de marzo de 1747) nombra jueces receptores de Residencia para que hagan la pesquisa y sumaria secreta en las provincias. Para la ciudad de Anserma es nombrado don Antonio Ruiz Salamando, quien después de pedir el Libro Capitular donde constan dichos nombramientos, hace fijar edictos y leer bando para citar a los expresados funcionarios.

Lugar de Procedencia: Popayán - Anserma.

Fecha: 24 de enero de 1750 – 27 de Febrero de 1756.

Folios: 33

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-160-

Signatura: 12152 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Juan Antonio Ruiz Salamando.

Destinatario: Sr. Juez Mayor.

Contenido: Remisión que hace Don Juan Antonio Ruiz Salamando, Juez Receptor de Residencia, de la causa de la requisa y sumaria secreta de residencia que ha estado tomando; Y manda se despachen los autos al Sr. Juez Mayor, cerrados y sellados.

Lugar de Procedencia: Anserma.

Fecha: 12. de marzo de 1756.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Original. Incompleto. Copia Digitalizada

-161-

Signatura: 12122 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia.

Destinatario: Gobernador y Teniente Coronel Don Antonio Mola, Jueces, Regidores, Alguaciles, etc.

Contenido: Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia, por comisión del Sr. Virrey hace saber a los moradores de Popayán que va a tomar la residencia a los tenientes, Corregidores de naturales, Alcaldes Mayores de minas, Jueces de Comisión, Alguaciles

menores y mayores, escribanos y demás ministros que han servido en el tiempo de gobernación de Don Antonio Mola, y que en el juicio de ella se tome cuenta y razón de cómo han procedido y usado sus oficios, desde el 14 de septiembre de 1749, día en que cesó esa gobernación. Ordena a los caciques principales y a todos los indios, dar las quejas de agravios e injurias que hayan recibido, en un termino de 30 días ante los jueces receptores despachados a las demás provincias “debajo del seguro amparo de S. M.” so pena de que si no lo hicieran se les aplicaran las penas estipuladas, y gastos de residencia. Manda que los residenciados comparezcan en sus personas o por sus apoderados.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 18 de marzo de 1756.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-162-

Signatura: 12091 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Joaquín de la Rocha.

Destinatario: El Maestre de Campo Don Pedro Hilarión Ortiz.

Contenido: Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor, Receptor de Residencia de Popayán, para cumplir con el superior Despacho del Virrey, que ordena se tome residencia a todos los tenientes, ministros y demás funcionarios que desempeñaron sus cargos en el tiempo que fue Gobernador de Popayán el Teniente Coronel Don Antonio Mola de Viñacorba (14 de marzo de 1747 a 24 de septiembre de 1749) recibe la instrucción necesaria para el efecto.

Lugar de Procedencia: Popayán - Toro.

Fecha: 21 de abril de 1756 - Junio 11 de 1756.

Folios: 50

Observaciones: Manuscrito. Original. El folio # 8 está recortado. Copia Digitalizada

-163-

Signatura: 12099 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Don Gregorio Montoya.

Destinatario: Los funcionarios de la ciudad de Caloto.

Contenido: Para cumplir con lo ordenado por el Virrey Solís, Don Joaquín de la Rocha, Juez Mayor de Residencia de Popayán, nombra a Don Gregorio Montoya para que desempeñe el cargo de Juez Receptor de Residencia en la ciudad de Caloto, y cite a todos los funcionarios que fueron nombrados en el tiempo que fue gobernador de la provincia el Sargento Mayor, Don José Francisco Carreño, para saber cuales resultan con cargos.

Lugar de Procedencia: Popayán, Caloto.

Fecha: 27 de enero de 1756 - 14 de febrero de 1757.

Folios: 93

Observaciones: Manuscrito. Original. Copia Digitalizada

-164-

Signatura: 7238 (Col. C II -3 r)

Remitente: Doctor Don Pedro Sarmiento y Huesterlin.

Destinatario: Don Rodrigo Roque de Mañosca.

Contenido: Juicio de residencia seguido por el gobernador Mañosca y sus empleados por Sarmiento, quien fue nombrado para “averiguar los excesos y procedimientos que hubiere cometido don Rogrigo... Gobernador de la Provincia de Popayán, así sobre las causas de recusación que Don Gerónimo de Berrio su antecesor le opuso para que se abstuviese de actuar en la residencia, y que no procediese sin nuevo asesor en la de don Miguel García, que también se le había cometido” etc... (Madrid, 27 de agosto de 1695)

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 30 de junio de 1697.

Folios: 13

Observaciones: Manuscrito. Copia. Incompleto.

- 165 -

Signatura: 12516 (Col. C IV -12 r)

Remitente: Miguel Garcia – Francisco Ignacio de Sarasti y Aybar

Destinatario: Señor Juez Mayor de Residencia

Contenido: El Maestro de Campo Dn. Miguel Garcia, Gobernador y Capitan General de estas provincias y gobernador de Popayán, Juez Residente, solicita cuenta y razón, tanto al Maestro de Campo Dn. Gabriel Diaz de la Cuesta, su antecesor, que lo fue de estas provincias, como a sus ministros, oficiales, personas que administraron oficios, cabildo, justicias y regimienrtos, tanto se la ciudad, como del resto de la Gobernacion, por haber dejado de cobrar las residencias pertinentes a la fecha y de alos anteriores. Asimismo, en la ciudad de Santa Maria de Telembí, Proviencia de Barbacoas. Para tal efecto se comisiona a Dn. Tomas Davila, Juez Receptor de residencia para que efectue los respectivos cobros y a las personas que en el expediente van declaradas. En otro expediente, a Dn. Francisco Ignacio de Sarati y Aybar, Procurador General, se le hace cargo de no haber recibido los propios durante el año de 1768, en Popayán, lo cual ha sido perjudicial para el ramo. Al respecto el referido señor hace los respectivos descargos.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 4 de febrero de 1675 – 5 de junio de 1772

Folios: 9

Observaciones: Manuscrito. Original.